

89111

Bogotá,

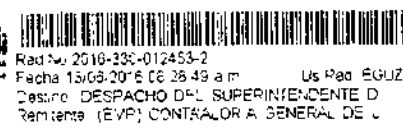
Doctor

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO

Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada
Ciudad

33 folios

Contraloría General de la República - SOD 07-06-2016 14:33
Al Contralor Gue Este No. 2016EE0072136 1 of 1 Anex 0 FA 0
ORIGEN: 89111 CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA JUSTICIA Y SEGURIDAD
NOMBRE DEL FILAR: JIMENEZ GARCIA
DESTINO: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - SUPERINTENDENCIA - SOD
ASUNTO: INFORME FINAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
OBS:
2016EE0072136



Asunto: Informe Final Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Respetado doctor Mayorga:

En ejercicio del control fiscal adelantado en la entidad a su cargo, de manera atenta remito el Informe Final de Auditoría – a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigencia 2015.

Del informe de auditoría, se desprenden importantes compromisos, que atendidos oportunamente, deben permitir la corrección de los asuntos sobre los que se advierten debilidades, lo cual redundará en un eficaz desarrollo institucional y en el cumplimiento de los objetivos misionales.

La entidad evaluada dentro de este proceso auditor, deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente informe, atendiendo lo establecido en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – “SIRECI”-, adoptado mediante la Resolución Orgánica de la CGR No. 7350 de 29 de noviembre de 2013; norma que regula las modalidades de cuentas, e informes, así como la forma, contenido, términos, prórrogas para la rendición del mismo. Por lo anterior le informamos que el plazo máximo para el cargue del Plan de Mejoramiento es de 20 días hábiles a partir del recibo del presente informe.

Sobre dicho Plan, la Contraloría General de la República no emite pronunciamiento; no obstante será insumo para un próximo proceso auditor que adelante el órgano de control

Cordialmente,

IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA

Contralora Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Anexo: Lo anunciado

INFORME DE AUDITORÍA

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA- SVSP

Vigencia 2015

CGR-CDDJS- No 002
Junio de 2016



**Contralora Delegada para el Sector
Defensa, Justicia y Seguridad**

Ivonne del Pilar Jiménez García

Director de Vigilancia Fiscal

Luis Francisco Balaguera Baracaldo

Supervisor Proceso Auditor

Juan Carlos González Trujillo

Responsable de Auditoría

Benito Rincón Rojas

Equipo Auditor

Auditora
Auditor
Auditor
Auditor

Judith Hincapié Rivas
Martha Sanchez Palomino
Elcy Largo
Efraín Arias Sierra



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

Página

1. DICTAMEN INTEGRAL	3
1.1. EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS	6
1.1.1. Control de Gestión	6
1.1.1.1. Procesos administrativos	6
1.1.1.2. Indicadores	7
1.1.1.3. Gestión presupuestal y Contractual	7
1.1.1.3.1 Gestión presupuestal	7
1.1.1.3.2 Gestión contractual	8
1.1.1.4. Prestación del bien o servicio	8
1.1.2. Control de Resultados	9
1.1.2.1 Objetivos misionales	9
1.1.2.2. Cumplimiento e impacto de planes, programas y proyectos	10
1.1.3. Control de Legalidad	11
1.1.4. Control Financiero	12
1.1.4.1 Opinión sobre la razonabilidad de los estados contables	12
1.1.5. Evaluación del Control Interno	12
1.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	12
1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS	12
1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO	13
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	14
2.1.1. Control de Gestión	16
2.1.1.1. Procesos administrativos	16
2.1.1.3. Gestión presupuestal	17
2.1.1.4. Gestión contractual	24
2.1.1.5. Prestación del bien o servicio	28
2.1.1.5.1. Gestión de Tecnología de la Información	32
2.1.2. Control de Resultados	35
2.1.2.1. Objetivos misionales	35
2.1.2.2. Cumplimiento e impacto de planes, programas y proyectos	39
2.1.2.2.1. Seguimiento plan de mejoramiento	45
2.1.3. Control de Legalidad	48
2.1.4. Control Financiero	52
2.1.5. Evaluación del Sistema de Control Interno	61
3. ANEXOS	62
Anexo No. 1 Estados Contables	

Doctor

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO

Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Bogotá D. C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, estados contables Balance General al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros), Legalidad y Control Interno obtenidos por la administración de la Entidad en las áreas y/o procesos auditados. Además de la evaluación de la gestión de los proyectos de Inversión para Adquisición Espacios físicos adecuados, para la Atención de Usuarios Vigilados Bogotá y el de Articular eficientemente los sistemas de Información y Tecnología Física (Hardware).

El Representante Legal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, rindió la cuenta o informe anual consolidado por la vigencia fiscal del año 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución No.7350 del 29 de noviembre de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

La auditoría incluyó el examen a los siguientes macroprocesos y procesos y factores de riesgo:

Macroproceso otorgamiento de Permisos, Autorizaciones, Concesiones, Licencias y Matriculas.

Proceso: Seguimiento, monitoreo y control

Factores de Riesgo: oportunidad, legalidad y eficiencia.

Proceso: Imposición de multas y sanciones

Factores de Riesgo: Oportunidad, legalidad y eficiencia

Proceso de Expedición.

Factores de Riesgo: de oportunidad, legalidad y eficiencia.

Cumplimiento del Plan de Acción de las Delegadas de Operación y para el Control, Inspección y Vigilancia.

Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable

Proceso: Ejecución y cierre del Presupuesto

Factores de Riesgo: consistencia de la información, legalidad y oportunidad, porque de este se desprende si fue eficiente en la asignación y utilización de los recursos.

Proceso: Revelación de los Estados Contables y Financieros.

Factores de Riesgo: Consistencia de la información, Oportunidad, Competencia y Legalidad

Proceso: Gestión de inversiones.

Factores de Riesgo: Legalidad, competencia, y consistencia de la información

Proceso: Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad.

Factores de Riesgo: Consistencia de la información legalidad y oportunidad

Macroproceso Adquisición de Bienes y Servicios

Proceso: Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones, Modificaciones

Proceso: Supervisión E Interventoría.

Proceso: Estudios Previos y Pliegos de Condiciones

Proceso: Selección de Proveedores y Formalización del Contrato

Macroproceso Gestión de las Tecnologías

Proceso: Sistemas de Información

Proceso: Adquisición e Implantación

Proceso: Seguridad de la Información

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

La auditoría incluye el examen a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y a la gestión y plan de acción de las Delegadas de Operación y de Control Inspección y Vigilancia.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones en el alcance.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

1.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero, Gestión de las

Tecnologías y Control Interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor.

Con base en las conclusiones y hallazgos que se relacionan a continuación, y como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría General de la República conceptúa que la gestión y resultados de la Entidad auditada son DESFAVORABLE como consecuencia de una calificación de 78,797.

1.1.1. Control de Gestión

La calificación del componente control de gestión fue de 73,06

1.1.1.1. Procesos Administrativos

La calificación de este componente fue de 67,80

Se presentaron debilidades por incumplimiento con los términos establecidos en la circular 335 del 30-12-14, falta de control y de la práctica de la cultura del autocontrol toda vez que luego de firmar la resolución el Superintendente Delegado para la Operación, se la pasan con fecha posterior, o sea, primero la firma y luego se la entregan para la firma, inconsistencia de la información y falta de retroalimentación, situación que afectó la gestión y además condujo a que la CGR recibiera información diferente del plan de acción por cuanto existe otra que habían ajustado.

Los Procesos Administrativos: Dirección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución, presentaron debilidades como se demuestra en los hallazgos contenidos en este informe de auditoría.

1.1.1.2 Indicadores

La calificación correspondiente a este componente fue de 79.00

A pesar que la Entidad cuenta con indicadores, se vieron afectados por la inconsistencia de la información que se presentó durante la auditoría y por consiguiente la utilidad, relevancia y pertinencia de los resultados también se afectó.

1.1.1.3. Gestión Presupuestal y Contractual

La calificación de este componente fue de 72,40

El Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación) y adquisición de bienes y servicios, tuvo debilidades e



incumplimiento de lo establecido en el art.89 del Decreto 111 de 1996 y falta de aplicación del Artículo del Decreto 1957 de 2007, Artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el Artículo 31 de la Ley 344 de 1996, respecto a la reducción del presupuesto cuando se supera el límite de la reserva, igualmente existió falta de cultura del autocontrol.

1.1.1.3.1. Gestión Presupuestal

El rezago constituido es de \$607.11 millones en reserva y \$1.099.63 millones en cuentas por pagar, de acuerdo con el SIIF, pero la Entidad envió información con valores diferentes en la reserva por \$458.57 millones.

La reserva presupuestal 2015 está constituida de la siguiente manera:

Cuadro No. 01. Reserva presupuestal 2015

Rubro	Valor en millones de \$	%reserva
Gastos de Personal	100.68	1.29%
Gastos Generales	244.19	7.58%
Transferencias	3.72	15.71%
Total Funcionamiento	348.59	3.16%
Inversión	258.52	28.78%
Total	607.11	

Fuente: Información suministrada por la Entidad

1.1.1.3.2. Gestión Contractual

La evaluación de la contratación en la Entidad, se enfocó a evaluar si la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las diferentes actividades, se encaminaron a cumplir con el objeto misional de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la revisión de las etapas del proceso contractual y las responsabilidades en cada una de estas.

Durante la vigencia 2015 suscribieron 283 contratos por \$6.185 millones, la muestra seleccionada fue de 13 contratos suscritos por las dos unidades escogidas, el valor de la muestra fue de \$2.327,75 millones equivalente al 37.64% de la cuantía del total contratada, la cual se considera suficiente, pertinente y competente.

Del análisis de la muestra seleccionada, se evidenciaron debilidades en las actividades de supervisión e interventoría.

1.1.1.4. Prestación del Bien o Servicio

La calificación de este componente fue de 71,2

La Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos, para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones

de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios, se vio afectada por el incumplimiento de los plazos para las decisiones administrativas relacionados con las solicitudes de licencias establecidos en la Circular Externa 335 de 2013.

1.1.1.4.1. Gestión de T.I.

Se evaluaron algunos aplicativos institucionales que la Entidad utiliza para sus procesos misionales y de apoyo, tales como ORFEO, RENOVA, SIMA, entre otros evidenciándose que entre ellos no obra una operatividad que los articule, los haga dinámicos y garanticen consistencia, oportunidad y confiabilidad en la información requerida, no obstante, que el objeto del contrato Nro. 277 de 2015, se focalizaba a lograr esa integración entre los diferentes aplicativos para mejorar su actividad misional y de apoyo, sin que a mayo de 2016, se encuentre en funcionalidad y disponible para los usuarios.

Igualmente la Entidad no cuenta con mecanismos, estrategias o medidas de contingencia que le permitan superar las fallas que lleguen a presentar los aplicativos mencionados, lo cual afecta de manera directa la atención al público, y a los usuarios, situación que se evidenció con la altísima congestión de vigilados que se presentó en la Entidad los días 27,28 y en especial el día 29 de abril de 2016, lo cual desbordó el espacio físico destinado a ello, así como la capacidad institucional para su atención.

1.1.2. Control de Resultados

La calificación del componente de control de resultados fue de 72,00

De acuerdo con los hallazgos descritos en el presente informe, la Entidad no logró cumplir con los planes, programas y proyectos que se evaluaron en el proceso auditor, adoptados por la administración en el periodo 2015.

1.1.2.1. Objetivos Misionales

La calificación de este componente fue de 73,4

El Grado de cumplimiento en términos de cantidad, calidad, oportunidad y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y/o planes del sector, se vio afectado por la falta de ejecución de los dos proyectos de inversión relacionados con la adecuación de espacio para atender al público y la modernización tecnológica para articular los sistemas de información, que se propuso ejecutar en el 2015, y no se ejecutaron porque el primero se

replanteo el espacio físico donde se va atender al público, y el segundo se dejó en reserva presupuestal.

También tuvo incumplimiento en algunas metas del plan de acción a cargo de la Delegada para el Control, Inspección y Vigilancia y la Delegada para la Operación, en especial la estrategia 2.3.1 del Objetivo estratégico 2.3 y la estrategia 1.3.4 del Objetivo 1.2.

En la evaluación se evidenció que no se cumplieron las metas sobre la descongestión, eficiencia y efectividad del proceso sancionatorio en la Entidad, y en la obtención de la información sobre los fallos en contra de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en materia laboral.

1.1.2.2. Cumplimiento e Impacto de Planes, Programas y Proyectos

La calificación de este componente fue de 70,6

El grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos cantidad, calidad, oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales, no se logró totalmente, toda vez que incumplió con los plazos establecidos en la Circular Externa 335 de 2013, sobre tiempos- trámites, permisos de Estado e incumpliendo en un 100% los proyectos de inversión.

1.1.2.2.1. Proyectos

Para coadyuvar al avance y cumplimiento de las actividades y tareas establecidas, la Entidad celebró los siguientes proyectos, pero no los cumplió:

Proyectos de Inversión 2015

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no desarrolló su gestión misional a través del proyecto de inversión *"Adquisición para articular eficientemente los sistemas de información y tecnología física Bogotá"* para el cual le apropiaron \$900 millones, dejando en reserva el 28.78%, es decir \$258.52 millones; este porcentaje superó el 15% permitido legalmente. Además contó con \$300 para el proyecto *"Adquisición de espacio físico adecuado para la atención de usuarios vigilados Bogotá"*, los cuales no fueron ejecutados quedando disponibles estos recursos.

1.1.2.2.2. Plan de Acción

Se evaluó el plan de acción de la Entidad y para la muestra se seleccionaron las acciones desarrolladas por las Superintendencias Delegadas de

Operación y la de Control, Inspección y Vigilancia por ser misionales, que corresponden al proceso misional de Permisos de Estado y Control, Inspección y Vigilancia.

Las actividades del plan de acción evaluadas corresponden a las Delegadas de Operación y de Control Inspección y Vigilancia, fueron cumplidas parcialmente en un 33% aproximadamente.

1.1.2.2.3. Plan de Mejoramiento

El seguimiento realizado se efectuó sobre cada una de las acciones de mejoramiento que vencieron a 31 de diciembre de 2015, las cuales se verificaron en su totalidad arrojando un cumplimiento del 80%, cuyas metas no fueron efectivas, relacionadas con las contribuciones, informática, cobro coactivo, multas, plan de acción, arrojando nuevos hallazgos, y replanteamiento de metas.

1.1.3. Control de Legalidad

La calificación de este componente fue de 76,40

En el desarrollo de su actividad de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, le falta aplicación de la normatividad que regula las actividades presupuestal y contractual como el Decreto 111 de 1996, Ley 80 de 1993, Ley 1712 de 2014, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 del 2013 entre otros.

1.1.4. Control Financiero

La calificación en este componente corresponde a un puntaje de 100% resultado de una opinión de los estados financieros sin salvedades.

En la evaluación se determinó una sobrestimación de la cuenta Deudores en curso en \$114.82 millones, subestimación en \$209.23 millones, en las cuentas por pagar una sobrestimación de \$366.66 millones, y una Subestimación por \$49.66 millones, estos valores se generan por las diferencia evidenciadas en la información suministrada por la Entidad relacionada con Contribuciones y Multas y contabilidad de las cuentas mencionadas, Las subestimaciones y sobreestimaciones evidenciadas alcanzan \$ 740.37 millones, que corresponden al 1.53% del total de activos

1.1.4.1. Opinión de los Estados Financieros

Opinión sin salvedades

En nuestra opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

1.1.5. Evaluación de Control Interno

La evaluación de la calidad y eficiencia del sistema de control interno de la Entidad, determinó que el diseño de los controles es parcialmente adecuado y los mismos no son efectivos por cuanto no mitigan los riesgos debido a que se detectaron debilidades de control relacionados con la consistencia de la información e las áreas Financiera, Oficina Jurídica, Cobro Coactivo, Grupo de Contratos, Oficina de Planeación – Plan de Acción, Grupo Permisos de Estado, Control Inspección y Vigilancia y Oficina Informática y sistemas.

La calificación de control interno fue de 2,011 que equivale a **INEFICIENTE**,

1.2. FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República **NO SE FENECE** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron **TREINTA (30)** hallazgos administrativos.

1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente documento, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo del presente informe, atendiendo lo señalado por el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes -SIRECI-, conforme a lo establecido en la Resolución No.7350 del 29 de noviembre de 2013, proferida por la



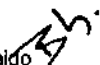
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloría General de la República; norma que regula las modalidades de cuentas, e informes, así como la forma, contenido, términos, prórrogas para la rendición de la misma. Sobre dicho Plan, la CGR no emite pronunciamiento; no obstante será objeto de seguimiento en un próximo proceso auditor que adelante el órgano competente.

Bogotá, D. C,

IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Contralora Delegada Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Equipo Auditor 
Juan Carlos González Zúñiga
Luis Francisco Balaguera Baracaldo 

Coordinador de Gestión
Director de Vigilancia Fiscal.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de una calificación de 78,797 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No. 2 Calificación de la Gestión

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA								
GUIA DE AUDITORIA DE LA CGR ACTUALIZADA AL CONTEXTO SICA								
MATRIZ DE EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS								
DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD								
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD								
COMPONENTE	INDICADORES	OBJETIVO DE EVALUACION	Procesos Mínimos	Variables a Evaluar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Calificación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
Control de Gestión 30%	Eficiencia, Eficacia	Determinar la eficiencia y la efectividad en la ejecución de sus programas y actividades, la utilización de los recursos y la identificación de las necesidades que se presentan, así como de las oportunidades de mejoramiento.	Procesos Administrativos	Definición, dirección, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos administrativos.	10%	07.0	10.17	24.51
			Indicadores	Oportunidades de la información a partir de las variables que se evalúan. Calidad, Cantidad, Relevancia y Pertinencia de los resultados.	20%	78.0	18.76	
			Gestión Presupuestal	Manejo de recursos públicos (planes, programas, actividades y servicios) de manera eficiente y oportuna.	80%	78.4	38.64	
			Práctica de Buen Gobierno	Oportunidad para atender la demanda de los ciudadanos en términos de calidad, oportunidad y costo. Acceso a los servicios públicos, en condiciones de equidad, calidad, oportunidad, costo, acceso y bienestar.	90%	71.2	19.89	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN					100%			14.51
Control de Resultados 30%	Eficiencia, Eficacia, Efectividad, Calidad, Oportunidad, Costo, Acceso, Bienestar	Evaluar el cumplimiento de los objetivos de los programas y actividades, la utilización de los recursos y la identificación de las necesidades que se presentan, así como de las oportunidades de mejoramiento.	Indicadores	Grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y actividades, en términos de calidad, oportunidad, costo, acceso, bienestar y equidad.	50%	74.4	37.20	30%
			Compromisos	Grado de cumplimiento de los compromisos en términos de calidad, oportunidad, costo, acceso, bienestar y equidad.	50%	70.9	35.45	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS					100%			21.00
Control de Legalidad 30%	Eficiencia	Establecer normas en las actividades financieras, administrativas, operativas y de otro tipo.	Compromisos	Normas y procedimientos en las actividades financieras, administrativas, operativas y de otro tipo.	100%	70.4	70.40	30%
CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD					100%			7.04
Control Financiero 30%	Seguridad, Eficacia	Establecer y controlar el cumplimiento de los recursos asignados a los programas, proyectos y servicios.	Compromisos	Control de los recursos asignados a los programas, proyectos y servicios.	100%	100.0	100.00	30%
CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO					100%			30.00
Evaluación del Control Interno 10%	Eficiencia, Eficacia	Evaluar la comprensión del sistema de control interno y de los mecanismos de control según la metodología descrita en esta Guía.	Gestión	Comprensión del sistema de control interno y de los mecanismos de control según la metodología descrita en esta Guía.	100%	58.800	58.80	10%
CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO					100%			5.88
CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA					100%			78.797

Fuente: Guía de Auditoría de la CGR

2.1.1. CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría General de la República evaluó la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de los procesos administrativos, la gestión presupuestal y contractual y la oportunidad de la prestación de bienes o servicios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2.1.1.1 Procesos Administrativos

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuenta con un Plan Estratégico que consta de cuatro (4) Políticas Institucionales con sus Objetivos, Justificación, estrategia, meta e indicadores asociados a las metas.

El Plan de Acción Anual denominado "*Por una Superintendencia Transparente, Moderna y de Calidad 2015-2018*", consta de las mismas cuatro (4) políticas institucionales, cada una con los objetivos institucionales, y estos con sus respectivas estrategias, actividades y metas.

El plan de acción evaluado corresponde a las Delegadas de Operación y de Control Inspección y Vigilancia.

En el análisis de su actividad y gestión administrativa, se evidenciaron los siguientes hallazgos:

MACROPROCESO OTORGAMIENTO DE PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES, LICENCIAS Y MATRÍCULAS.

Hallazgo No.1 Consistencia de la información

A la comisión de auditoría de la CGR le fue enviada una información de Planeación Estratégica 2015-2018 como respuesta a la solicitud, pero posteriormente, el 20 de abril de 2016 se estableció que existe otra información de dicho plan estratégico con actividades eliminadas por decisión de la alta dirección.

En la respuesta entregada por la Entidad a la CGR, anexa Acta del 19 de junio de 2015 por la cual se modifica el plan estratégico 2015-2018 donde se encontró entre otros el siguiente contenido del acta:

3 Estrategia Actualizar el esquema tarifario de los servicios de vigilancia y seguridad privada, con la siguiente meta e indicador y responsable:

Meta	Indicador	Responsable
Realizar un diagnóstico y propuesta de ajuste del esquema tarifario vigente.	No. De documentos con diagnóstico y nueva propuesta/No. De documentos proyectados.	Oficina Asesora de Planeación.
Expedir el acto administrativo por el cual se actualice el esquema tarifario de los servicios de vigilancia y seguridad privada.	No. De actos administrativos expedidos/No. De actos administrativos proyectados.	Superintendente Delegada para la Operación

De acuerdo con el acta de modificación, las actividades están vigentes, no se retiraron y no se refiere a que una es para el 2015 y la otra es para el 2016, como sí se verifico en el Plan estratégico 20015-2018.

Lo anterior genera desgaste del talento humano al no suministrar información veraz y real y evidencia debilidades en los mecanismos de control interno, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 2º de la ley 87 de 1993.

2.1.1.2. Gestión Presupuestal

La SVSP para el 2015 contó con un presupuesto inicial de \$15,673 millones, tuvo reducción de \$13,42 millones quedando con una apropiación vigente de \$15, 659,58 millones, de los cuales le bloquearon \$1,346 millones, es decir el 8,59%; contó con CDP por \$12.914,27 millones equivalente al 82,47% y dejó disponibles \$1,399,31 millones, el 8,93%.

Para funcionamiento tuvo un presupuesto definitivo de \$14.459.58 millones de los que le bloquearon \$1.346 millones, equivalente al 9.31%, contó con CDP para \$12.014.27 millones, el 83.09% y dejó disponibles \$1.099.31 millones, el 7.6%.

De los \$12.014.27 millones comprometió \$11.027.75 millones, equivalente al 91.79%, de los cuales obligó \$10.679.16 millones dejando en reserva el 3.16% de los recursos asignados, es decir \$348.59 millones incumpliendo con el límite del 2% permitido en la norma presupuestal.

Para Inversión le asignaron un presupuesto de \$1.200 millones, contó con CDP para \$900 millones dejando disponibles \$300 millones, equivalente al 25%, con los cuales debió ejecutar el proyecto "Adquisición espacio físico adecuado para la atención de usuarios vigilados en Bogotá"; tuvo compromisos por \$898.21 millones y obligaciones por \$639.69 millones dejando en reserva \$258.52 millones, es decir el 28.78% de los recursos, incumpliendo también con el límite del 15% permitido en la norma presupuestal.

MACROPROCESO: Ejecución Financiera, Contable y Presupuestal
PROCESO: Ejecución y cierre del presupuesto.

Cuadro No. 3 Ejecución Presupuestal SIIF - SVSP año 2015

DESCRIPCION	Vigente	Bloq	CDP	%CDP	Disponib	% disp	Comprom	%comp	Obligac	Reserva	%	Pagos	CXP
Sueldos personal de nomina	2.736,00	0	2.736,00	100,00	0,00		2.612,99	95,50	2.610,40	2,59	0,10	2.610,40	0,00
PRIMA TECNICA	431,00	0	431,00	100,00	0,00		253,04	58,71	252,10	0,93	0,37	252,10	0,00
DTROS	793,00	0	793,00	100,00	0,00		641,03	80,84	640,11	0,93	0,14	640,11	0,00
Horas extras, días festivos e indemnizac por vacaciones	80,00	0	80,00	100,00	8,00		51,69	64,61	51,51	0,18	0,35	44,71	6,80
Otros gastos personales - previo concepto DGPPN	1.346,00	1.346	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Serv personales indirectos	3.335,00	0	3.327,75	99,78	7,25	0,22	3.106,65	93,36	3.021,56	85,09	2,74	2.952,12	69,44
Contribuciones inherentes a la nomina sector priv y publico	1.323,00	0	1.323,00	100,00	0,00	0,00	1.117,21	84,44	1.106,25	10,96	0,98	1.100,64	2,61
GASTOS DE PERSONAL	10.044,00	1.346	8.690,75	86,53	7,25	0,07	7.782,60	89,55	7.681,92	100,68	1,29	7.603,87	76,85
IMPUESTOS Y MULTAS	51,61	0	51,61	100,00	0,00	0,00	51,61	100,00	51,58	8,02	8,03	51,58	0,00
ADQ.DE BS Y SERVICIOS	1.896,00	0	1.777,15	93,73	118,85	6,27	1.736,56	97,72	1.623,51	113,05	6,51	1.445,79	177,72
ADQ.DE BS Y SERVICIOS	1.528,00	0	1.471,11	96,28	56,89	3,72	1.433,33	97,43	1.302,20	131,12	9,15	1.054,14	248,07
GASTOS GENERALES	3.475,61	0,00	3.299,87	94,94	175,74	5,05	3.221,48	97,62	2.977,30	244,19	7,58	2.551,52	425,78
Cuota de auditaje contranal	19,97	0	19,97	100,00	0,00	0,00	19,97	100,00	19,94	0,04	0,18	19,94	8,00
Sentencias y conciliaciones	920,00	8	3,68	8,40	916,32	99,60	3,68	100,00	0,00	3,68	100,00	8,00	8,00
TRANSFERENCIAS	939,97	8,00	23,65	2,52	916,32	97,48	23,65	100,00	19,94	3,72	15,71	19,94	0,00
FUNCIONAMIENTO	14.459,58	1.346	12.014,27	83,09	1.099,31	7,60	11.827,75	91,79	10.679,16	348,59	3,16	10.174,53	504,63
ADQ. espacio físicos adecuado para la atención de usuarios vigilados BOGOTÁ	300,00	8	8,00	8,00	303,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADQ. Articular eficientemente los sistemas de información y tecnología física bogota	900,00	0	900,00	100,00	0,00	0,00	898,21	99,80	639,69	258,52	28,78	44,69	595,03
INVERSION	1.200,00	8,00	900,00	75,00	300,00	25,00	898,21	99,80	639,69	258,52	28,78	44,69	595,00
TOTAL FUNCIONAM+INV	15.659,58	1.346	12.914,27	82,47	1.399,31	8,94	11.925,96	92,35	11.318,85	607,11		10.219,22	1.099,63

Fuente: Información enviada por la Entidad y tomada del SIIF

La SVSP contó para el 2015 con un presupuesto inicial de \$15,673 millones, tuvo reducción de \$13,42 millones quedando con una apropiación vigente de \$15,659 millones, de los cuales le bloquearon \$1,346 millones, es decir el 8,59%; contó con CDP para \$12,914,27 millones equivalente al 82,47% y dejó disponibles \$1,399 millones, equivalentes al 8,93%.

El Decreto No. 2240 del 24 de noviembre de 2015 redujo el presupuesto de la SVSP en \$13.4 millones del rubro funcionamiento; gastos generales, Impuestos y multas lo disminuyó en \$4.39 millones y de transferencias, cuota de auditaje Contranal redujo \$9.02 millones.

Para funcionamiento tuvo un presupuesto definitivo de \$14.459 millones de los que le bloquearon \$1.346 millones, el 9.31%, contó con CDP para \$12.014 millones, el 83.09% y dejó disponibles \$1.099 millones, el 7.6%.

De los \$12.014 millones comprometió \$11.027 millones, equivalente al 91.79%, de los cuales obligó \$10.679 millones dejando en reserva el 3.16% de los recursos asignados, es decir \$348.59 millones incumpliendo con el límite del 2% permitido en la norma presupuestal.

Para Inversión le asignaron un presupuesto de \$1.200 millones, contó con CDP para \$900 millones dejando disponibles \$300 millones, equivalente al 25%, con los cuales debió ejecutar el proyecto *"Adquisición espacio físico adecuado para la atención de usuarios vigilados en Bogotá"*; tuvo compromisos por \$898.21 millones y obligaciones por \$639.69 millones dejando en reserva \$258.52 millones, es decir el 28.78% de los recursos, incumpliendo también con el límite del 15% permitido en la norma presupuestal.

Hallazgo No.2 Porcentaje de reserva de Funcionamiento e Inversión

De los \$12.914 millones comprometió \$11.925 millones, el 92,35% de los cuales obligó \$11.318,85 millones dejando en reserva \$607,11 millones; \$348,59 millones de los recursos asignados para funcionamiento equivalente al 3,16% y \$258,52 millones de Inversión, es decir el 28,78% superando el porcentaje permitido por la norma presupuestal, Decreto 111 de 1996.

Del valor de la reserva, la Entidad descuenta saldos por obligar por \$148,53 millones los cuales cuentan con Recurso presupuestal del compromiso y corresponden a: pago del 4x1000 vigencia 2015 de gastos de personal, gastos generales transferencias e Inversión; saldos de contratos, adiciones a contratos, aportes a salud FAMISANAR nómina de marzo, mayo, junio, agosto y noviembre de 2015, y a compensar nómina de agosto de 2015; y órdenes de compra.

Estos saldos por obligar no se encuentran en la ejecución presupuestal SIIF.

Dentro de los saldos por obligar, los de los contratos corresponden a cuentas por pagar y reserva que la Entidad no los constituyó como tal.

La SVSP calcula la reserva de la siguiente manera: A las obligaciones le suma el saldo por obligar y el resultado se lo resta al valor de los compromisos, situación que disminuye el porcentaje de la reserva establecido como generalmente se calcula con la fórmula compromisos menos obligaciones. Aun así incumplieron con el porcentaje de la reserva del rubro Inversión dejando el 28% siendo el límite permitido el 15%.

La Entidad respondió que *"la reserva es por \$458.57 millones y que la diferencia por \$148.53 millones corresponde a compromisos que quedaron con saldo, pero que no se pueden considerar reserva, debido a que los contratos correspondientes tenían fecha de terminación 31 de diciembre de 2015,..."*

Cuadro No. 04 Reserva presupuestal

DESCRIPCION	Vigente	Bloq	CDP	%CDP	Disponib	% disp	Comprom	%comp	cdp-Comp	%	Obligac	Reserva	%	Saldo x oblig	Reser	%
Sueldos personal de nomina	2.736,80	D	2.736,00	100,00	0,00		2.612,99	95,50	123,81	4,50	2.618,40	2,59	9,10	2,59	0,80	
PRIMA TECNICA	431,00	0	431,00	100,00	0,00		253,04	58,71	177,96	41,29	252,10	0,93	0,37	0,93	0,80	
OTROS	793,80	D	793,00	100,00	0,00		641,03	80,84	151,97	19,16	640,11	0,93	0,14	0,93	0,00	
Horas extras, dias festivos e indemnizac por vacaciones	80,80	D	80,80	100,00	0,80		51,69	64,61	28,31	35,39	51,51	0,18	0,35	0,18	0,00	
Otros gastos personales - previo concepto DGPPN	1.346,80	1.346	0,00	8,00	0,80		0,80	0,00	0,80	8,80	0,00	0,00	8,00	0,00	9,00	
Serv.personales indirectos	3.335,80	8	3.327,75	99,78	7,25	8,22	3.106,65	93,36	221,10	6,64	3.021,56	85,09	2,74	65,49	19,60	0,63
Contribuciones inherentes a la nomina sector priv y publico	1.323,00	8	1.323,80	100,80	8,80	0,80	1.117,21	84,44	205,79	15,56	1.106,25	10,96	0,98	10,96	0,80	0,00
GASTOS DE PERSONAL	18.044,80	1.346	8.690,75	86,53	7,25	8,07	7.782,60	89,55	988,15	18,45	7.681,92	100,48	1,29	81,08	19,60	8,25
IMPUESTOS Y MULTAS	51,61	8	51,61	100,00	0,80	0,80	51,61	100,00	0,80	0,80	51,59	0,02	0,03	8,00	0,02	8,03
ADQ DE BS Y SERVICIOS	1.896,80	0	1.777,15	93,73	118,85	6,27	1.736,56	97,72	40,59	2,28	1.623,51	113,05	6,51	41,10	71,35	4,14
ADQ DE BS Y SERVICIOS	1.528,80	0	1.471,11	96,20	56,89	3,72	1.433,33	97,43	37,78	2,57	1.302,20	131,12	9,15	19,12	112,80	7,81
GASTOS GENERALES	3.475,61	8,00	3.299,87	94,94	175,74	5,06	3.221,49	97,62	78,37	2,38	2.977,38	244,19	7,68	60,22	183,97	5,21
Cuota de auditoria contranal	19,97	0	19,97	100,80	0,00	0,80	19,97	100,80	8,00	0,00	19,94	0,84	0,18	0,04	8,00	0,00
Sentencias y conciliaciones	920,00	0	3,68	0,40	916,32	99,60	3,68	100,00	0,80	0,80	0,00	3,68	100,00	3,68	0,80	0,00
TRANSFERENCIAS	939,97	0,00	23,65	2,52	916,32	97,48	23,65	100,00	0,00	8,00	19,94	3,72	15,71	3,72	8,00	0,00
FUNCIONAMIENTO	14.459,58	1.346	12.814,27	88,03	1.899,31	7,60	11.027,75	91,79	936,52	8,21	18.679,16	388,59	3,16	185,01	203,57	1,85
ADO. espacio fisicos adecuado para la atencion de usuarios vigilados BOGOTÁ	300,03	0	0,80	0,00	300,00	103,80	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00
ADO. Articular eficientemente los sistemas de informacion y tecnologia fisica bogota	900,03	8	900,00	100,00	0,00	0,00	898,21	99,80	1,79	0,20	639,69	258,52	28,78	3,52	255,00	28,39
INVERSION	1.200,00	8,00	900,00	75,00	208,00	25,00	898,21	99,80	1,29	8,20	639,69	258,52	28,28	3,52	255,00	28,39
TOTAL FUNCIONAM+INV	15.659,58	1.346	12.914,27	82,47	1.399,31	8,94	11.925,96	92,35	988,32	7,65	11.318,85	607,11		148,53	458,57	

Fuente: Información enviada por la Entidad tomada del SIIF, pero para llegar al valor de la reserva que informa la Entidad, se agrega la columna saldo por obligar, que no se encuentra en la ejecución presupuestal del SIIF.

Las reservas presupuestales son los compromisos que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina, y por tanto, deberán pagarse dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior, es decir, con cargo al presupuesto que las originó.

Para que puedan ejecutarse, las Entidades deben constituir las reservas antes del 20 de enero de la vigencia siguiente.

Lo expuesto obedece al incumplimiento de lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y a la falta de aplicación de lo establecido en el Artículo 2° del Decreto 1957/07, artículo 9° de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, que establece:

"En cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año. El presente artículo no será aplicable a las transferencias de que trata el artículo 357 de la Constitución Política"

Hallazgo No.3 Valor de las cuentas por pagar y reservas

En los siguientes contratos se observó que la Entidad los tiene con saldos por obligar, situación contraria a la realidad porque los debió constituir en cuentas por pagar y en reserva de acuerdo con la situación de cada contrato. Citamos tres ejemplos:

-Contrato No.206 del 27-08-15 de prestación de servicios profesionales por \$32 millones. CDP 26215 del 17-07-2015, por el rubro A-1-0-2-12 honorarios con recurso 20, con pago de mensualidades vencidas de \$6 millones, con un plazo de 5 meses 10 días a partir del acta de inicio del 27 de agosto de 2015, la misma fecha en que se aprobó la garantía de cumplimiento.

Cuadro No.05 Informes de supervisión contrato No.206

informe ejecución y/o convenios	% de avance	Valor autorizado= vir factura (millones de \$)	No. De Factura y fecha
27 agosto al 26 sep./15	-del 25%	\$6	059 del 27-10-15 con vencimiento 2-11-15
5 de noviembre			Autoriza el supervisor el pago de \$6 millones
27 sep. al 26 oct/15	50%	\$6	061 del 4-11-15
27 oct al 26 nov/15	50%	\$6	063-Autoriza pagar \$6 millones el 10-12-15
27 nov al 31 dic/15	100%	\$6.8	065 del 14-01-16 con vencimiento el 20-01-16

Fuente: Informes de supervisión de la carpeta contractual.

Cuadro No. 06 Relación de pagos (Cifras en millones de \$)

FECHA	No.	Valor	RP obligación	Fecha de pago	Valor	Factura
5-11-15	143115	\$6	141415	11-11-15	\$6	59
11-11-15	143815	\$6	142215	13-11-15	\$8	61
18-12-15	165315	\$6	163615	23-12-15	\$6	1471

Fuente: Cuentas por pagar, reporte relación de pagos SiIF

Dado lo anterior se recibió a satisfacción el objeto del contrato Nro.206 por \$32 millones, ejecutado en el 100% según manifestación del mismo supervisor del contrato, por tanto se debió constituir cuentas por pagar por \$14 millones, pero la Entidad los reporta como saldos por obligar.

-Contrato No. 187 del 23 de julio de 2015, por \$16 millones, de prestación de servicios profesionales a la SVSP para el estudio, análisis, revisión y proyección de actos administrativos requeridos en las actuaciones adelantadas en los grupos quejas, inspección y/o sanciones de la Delegada para el control; con pago de mensualidades vencidas de \$3 millones, con un plazo de 5 meses 10 días contados a partir de la fecha del acta de inicio del 27-07-15.

Con memorando 20153600103923 del 22-12-15 el secretario general se refiere al memorando 20157400102653 del 11-12-15 suscrito por la

supervisora del contrato donde remite información sobre el incumplimiento presentado por el contratista, para el respectivo trámite.

El 1 de abril de 2016, el secretario encargado de la SVSP cita para el 11 de abril de 2016 a audiencia al contratista, por el presunto incumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios Nro.187 de 2015, para que en audiencia se debata lo ocurrido y se dará aplicabilidad a los establecido en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

No obstante, lo anterior la entidad no constituyó la reserva presupuestal e informó a la comisión que es un saldo por obligar por \$16 millones.

-Contrato de prestación de servicio No.096 del 24-03-15 suscrito por \$76.88 millones, para el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija y móvil sin armas con la utilización de medio tecnológico para las sedes de la Supervigilancia y enunciadas o en los lugares en que la Entidad lo requiera, con un plazo de 9 meses 15 días, hasta el 21 de diciembre de 2015.

La aprobación garantía de cumplimiento se realizó el 24-03-15 y con fecha de inicio 25-03-15.

Se efectuó adición de \$12 millones y una prórroga hasta 29-02-16. De este contrato se constituyó Vigencia Futura 615 del 24-12-15 por \$12 millones, número de autorización 11415. RP del compromiso 8016 del 19-01-16 con base en el CDP 10816 del 19-01-16.

Pago en mensualidades vencidas previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, así:

Cuadro No. 07 Pago mensualidades vencidas

Informe ejecución contratos y/o convenios	% de avance	Valor autorizado= vtr factura (millones de \$)	No. De Factura y fecha
24 al 31 de marzo/15	3.06%	\$2.35	4317 del 11-05-15 con vencimiento el 26-05-15
1 al 30 de abril/15	13.89%	\$9.32	4316 del 15-05-15 con vencimiento el 31-05-15
1 al 30 de mayo/15	22.76%	\$6.82	4361 del 16-06-15 con vencimiento el 2-07-15
1 al 30 de junio/15	32.62%	\$7.58	4481 del 25-08-15 con vencimiento el 10-09-15
1 al 30 de junio/15	32.29%	\$7.32	4488 del 20-08-15 con vencimiento 10-09-15
1 al 31 de julio/15	41.82%	\$7.32	4487 del 20-08-15 con vencimiento el 31-08-15
1 al 31 de agosto/15	51.35%	\$7.32	4523 del 8-09-15 con vencimiento el 29-09-15
1 al 30 de sep./15	60.88%	\$7.32	4557 del 7-10-15 con vencimiento el 30-10-15
1 al 31 de octubre /15	70.41%	\$7.32	4595 del 9-11-15 con vencimiento el 30-11-15

1 al 30 de nov/15	79.95%	\$7.32	4641 del 4-12-15 con vencimiento el 24-12-15
1 al 31 de dic./15	76.82%	\$6.81	4667 del 31-12-15 con vencimiento el 31-12-15
1 al 31 de dic./15	76.82%	\$6.81	4666 del 29-12-15 con vencimiento el 13-01-16
Enero de 2016		\$6.82	4718 del 12-02-16 con vencimiento el 13-03-16

Fuente: Revisión documentos disponibles en la carpeta contractual.

Según documento enviado por la SVSP el valor del contrato fue por \$76.88 millones y el saldo por obligar por \$8.6 millones, pero el supervisor autorizó el pago a 31 de diciembre por \$75.8 millones, por cumplimiento del contrato y de acuerdo con las facturas descritas en el cuadro anterior, las cuales se encuentran en la carpeta contractual.

Las dos últimas facturas números 4666 y 4718 del 28 de diciembre de 2015 y 12 de febrero 2016 son por \$6.81 y \$6.82 millones respectivamente y suman \$13.63 millones los cuales debieron constituirse como cuentas por pagar y reserva respectivamente, pero la SVSP los informa como saldos por obligar.

Lo anterior se presenta por debilidades en los mecanismos de control interno, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 2º de la ley 87 de 1993.

Hallazgo No. 4 Inconsistencia de la información

El Acta de eliminación de propuestas tiene fecha del 12-05-15 y el contrato 096 se suscribió el 24-03-15. La Entidad afirma que es eliminación de copias, pero el acta es de eliminación de propuestas, por consiguiente existe incongruencia con las fechas.

En el folio 1281 se registra el RP 615 del 24-03-15 siendo la fecha real 24-12-15 y en el folio 1279 el RP es el 24415 por \$12 millones con fecha 24-03-15, información contraria a la realidad porque el RP 24415 es del 24-03-15 por \$76.88 millones.

Existe inconsistencia de la información entre el valor a pagar al contratista de acuerdo con el informe de ejecución del contrato Nro.096 de 2015 donde certificaron cumplimiento y autorización de pagos por \$75.8 millones durante el 2015 y los pagos detallados en el siguiente cuadro, cuyo valor pagado en la misma vigencia fue por \$61.2 millones, así:

Cuadro No. 08 Pagos del contrato No.096 durante el 2015

FECHA	No.	Valor	RP obligación	Fecha de pago	valor	Factura
28/05/2015	59615	8.3	59715	28/05/2015	8.3	4316
28/05/2015	59515	2.3	58615	28/05/2015	2.3	4317
30/06/2015	74715	6.8	73615	30/06/2015	6.8	4373
27/08/2015	106115	7.3	104815	28/08/2015	7.3	4488
27/08/2015	106215	7.3	104915	28/08/2015	7.3	4487

17/09/2015	115015	7.3	113615	21/09/2015	7.3	4523
16/10/2015	130015	7.3	128615	21/10/2015	7.3	4557
16/11/2015	147615	7.3	146015	23/11/2015	7.3	4595
18/12/2015	167515	7.3	165815	23/12/2015	7.3	4641
Pagos2015		61.2				
31/12/2015	197215	6.8	194415	28/01/2016	8.8	AP4867
Total		68				

Fuente: Cuentas por pagar, reporte relación de pagos SIIF

Cuadro No. 09 Comprobantes de egreso

FECHA	No.C.E	Valor	RP obligación	Factura	O.P
29/05/2015	431	8.3	58715	4316	522
29/05/2015	431	2.3	58615	4317	521
30/06/2015	539	6.8	73615	4373	643
28/08/2015	760	7.3	104815	4486	914
28/08/2015	760	7.3	104915	4487	915
23/09/2015	833	7.3	113615	4523	1005
16/10/2015		7.3	128615	4557	1142
18/11/2015		7.3	146015	4595	1307
18/12/2015		7.3	165815	4641	1493
Pagos-15		61.2			
31/12/2015		6.8	194415	AP4667	
Total		68			

Fuente: Comprobantes de egreso suministrados por la Entidad

Según los soportes del contrato la factura 4361 del 16-06-15 es por \$6.82 millones pero al revisar los soportes de pagos es tachada y escriben con lápiz que es la 4373 de la misma fecha y valor.

En los informes de ejecución de contratos se relaciona y se anexa la factura 4481 del 25 de agosto de 2015 por \$7.58 millones pero en los pagos del contrato ni en los comprobantes de egreso existe esta factura.

De igual forma en la relación de pagos del contrato Nro.206 de 2015, en el comprobante 1268 del 9-11-15 relacionan la factura 061 y 1471 del 17-12-15 pero es la factura No.063 y no la 1471.

Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de control interno, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 2º de la ley 87 de 1993.

2.1.1.3. Gestión Contractual

MACROPROCESO: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios.

Durante la vigencia 2015 suscribieron 283 contratos por \$6.185 millones, la muestra seleccionada fue de 13 contratos suscritos por las dos unidades escogidas, el valor de la muestra fue de \$2.327,75 millones equivalente al 37.64% de la cuantía del total contratada, la cual se considera suficiente, pertinente y competente.



A través de éste macroproceso se evaluó la actividad contractual de la Entidad. Del análisis de la muestra seleccionada, se evidenciaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 5. Contrato No. 277 de 2015

Mediante Licitación Pública se contrató a la Unión Temporal Indenova Certicámaras Supervigilancia 05-2015, para: *"la adquisición, instalación, integración, licenciamiento, puesta en funcionamiento y soporte de una solución basada en la metodología bpm (business process management), que permita diseñar, modelar y parametrizar los procesos misionales de la Entidad incluyendo sede electrónica, gestión documental, infraestructura, trámites y procedimientos electrónicos propios de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada"*.

Este contrato fue firmado el 12 de diciembre de 2015, por un valor de \$898, 21 millones y su plazo de ejecución iba hasta el 31 de diciembre de mismo año.

En el contrato se pactó el pago del 70% del valor, contra entrega de unos entregables que no brindaban solución a la problemática que se pretendía superar con la adquisición realizada a través de este contrato, cuyo desembolso se efectuó en el mes de diciembre de 2015.

Lo anterior refleja deficiencias en la planeación de la gestión contractual, pues de suyo era imposible que un contrato, con un objeto contractual tan complejo, cuya fecha de inicio fue el 14 de diciembre de 2015, se terminara el 31 de diciembre del mismo año (en 18 días). Vale decir, desde la firma del contrato se sabía que se iba a incumplir el plazo pactado.

Los términos de esta contratación también infringen los principios de anualidad presupuestal, pues se aseguró que el objeto contractual se llevaría a cabo en la vigencia correspondiente a la celebración del mismo, cuando éste no pudo ser cumplido.

Lo anterior obedece a debilidades en los mecanismos de control interno, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993

Hallazgo No. 6. Contrato de prestación de servicios Nro. 237 de 2015

Este Contrato fue suscrito el 09 de noviembre de 2015, por un valor de \$91.5 millones y un plazo de dos meses, y utilizando la figura de la contratación directa como apoyo a la gestión, se contrataron los servicios de la Caja de Compensación, Colsubsidio para la prestación de servicios de apoyo logístico al grupo de recursos humanos de la Superintendencia de Vigilancia



y Seguridad Privada para la realización de las actividades de bienestar social y del clima organizacional, las cuales contribuyen a la eficiencia y eficacia de la Entidad en cumplimiento de su misión.

Este contrato no se enmarca en los de apoyo a la gestión, por cuanto su objeto no es para desarrollar los procesos misionales de la Entidad. Razón por la cual se infringió el Principio de Transparencia establecido en artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, pues se debió adelantar una selección abreviada. Se infringe, también, el numeral 8 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en tanto se eludió el principio de selección objetiva.

Los informes de supervisión son muy generales, no reflejan el cabal cumplimiento del objeto contractual, incumpliendo el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Si se tiene en cuenta que la Entidad cuenta con 94 empleados se desprende que ésta pagó un valor de \$973.814 por cada funcionario (eso dicen los estudios previos). Faltando al principio de economía señalado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Hallazgo No. 7. Contrato de compraventa No. 283 de 2015

El 29 de diciembre de 2015 se celebró el contrato No. 283 por \$178.38 millones, mediante Selección Abreviada, por Subasta Inversa se contrató, la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo, y forma de pago en un solo contado contra entrega de todos los equipos, cuyo plazo fue del 30 de diciembre al 31 de diciembre, (1 día)

Se pactó un plazo irrisorio de 1 día para el cumplimiento del objeto contractual a sabiendas que era imposible cumplirlo, infringiendo el literal d) del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, sobre el Principio de Transparencia.

Situación que puso en riesgo la satisfacción de una necesidad sentida de la Entidad, pues ésta tuvo que iniciar trámite de declaración del incumplimiento del contrato, a fin de obtener que se atendiera el objeto pactado.

El contratista finalmente, entregó los bienes prometidos 2 meses después de vencido el plazo, (31 de diciembre de 2015), sin que éste hubiese sido prorrogado, en la vigencia fiscal 2016.

En el estudio del sector no se analizaron los precios del mercado, específicamente en lo relacionado con computadores, de tal manera que no se evidencia si los precios ofrecidos por el contratista están ajustados al

promedio del mercado. Infringiendo el literal c) del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, sobre el Principio de Transparencia.

Ocurrió el vencimiento del plazo contractual sin que la Entidad recibiera los equipos de cómputo, ni que justificara la suspensión o prórroga del mismo, sin embargo incluyó el valor total del contrato como reserva al 31 de diciembre de 2015, y recibió los bienes 2 meses después de expirado el contrato. Esta situación viola el principio de planeación contractual y presupuestal; y el principio de anualidad presupuestal.

Hallazgo No. 8. Contrato interadministrativo No. 212 del 07 de septiembre de 2015

Contrato celebrado por \$680 millones de pesos, para el servicio de almacenamiento, custodia, administración integral, organización, clasificación, ordenación, descripción y aplicación de tablas de retención documental; así como la consulta, préstamo y traslados de los archivos de la Supervigilancia, en un plazo de 9 meses o hasta agotar presupuesto.

El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 consagra: *"...Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento...."*

Por medio de este contrato se entrega al contratista documentos públicos que dan cuenta de la memoria institucional de la Entidad, sus transacciones, actividades, compromisos, obligaciones que deben ser almacenadas y conservadas adecuadamente, máximo teniendo en cuenta la función misional, razón por la cual se debió considerar la posibilidad de amparar los documentos entregados para su custodia, no obstante, a pesar de no ser obligatoria la exigencia de la póliza por tratarse de un contrato interadministrativo, no se evidenció en los estudios previos de esta actividad contractual el análisis de riesgo que permitiera determinar la necesidad o no de la suscripción de las pólizas, en razón a que el objeto contractual del mismo es impactante y los documentos que lo componen puede correr riesgo de pérdida, adulteración o daño, lo anterior obedece a desconocimiento de lo establecido en el literal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.1.1.4. Prestación del bien o servicio

Procedimiento: Licencia de Funcionamiento: Plazo 30 y 20 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, para expedir el acto administrativo que aprueba o niega.

Hallazgo No.9 Plazo establecidos en la Circular Externa 335 de 2014.

Se presentó incumplimiento de lo establecido en la Circular externa 335 del 30-12-14 por cuanto el plazo para expedir licencias es de 30 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud para expedir el acto administrativo que aprueba o niega y para los trámites de asesores e investigadores es de 20 días hábiles y la información nos demuestra que están en estudio, superando el término establecido; de los 38 esquemas con tipo de trámite licencia, dos (2) tienen decisión de fondo, 3 se encuentran en estado de requerimiento y 33 en estudio, incumpliendo también con el plazo límite.

A continuación se relacionan los incumplimientos presentados: De las veintisiete (27) solicitudes de permisos, tipo de trámite licencias, veintiún (21) están en estudio desde enero 2015 y 2 en estado de requerimiento, sin decisión en el plazo establecido; de estas 27 solo 4 tuvieron decisión de fondo; de otra parte en el procedimiento relacionado con Inscripción en el registro cuyo plazo es 20 días hábiles, se presentó incumplimiento en los mencionados términos conforme se expone a continuación:

Cuadro No. 10 Términos para proferir Actos Administrativos

CONSULTORIAS											
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO											
Fecha radicado	Tipo de servicio	Ciudad	Fecha Radicado Alcance	Fecha Radicado Requerim 1	Respuesta Requerim 1	En estudio	Fecha entrega al Delegado	NUMERO DE RESOLUCION	Fecha resolucion	ESTADO TRAMITE 2 Aprobado, Negado, Archivado,	Observaciones
12/02/2015	BLINDADURA Modalidad arrendamiento	Bogotá	18/02/2015	25/03/2015	24/04/2015	Decision de Fondo	08/10/2015	20151400050137	08/10/2015	Aprobado	Res notificado el 21-10-15 y quedo ejecutoriada el 22-10-15.
27/02/2015	Arrendadora de vehiculos blindados	Bogotá	10/07/2015	23/04/2015	12/05/2015	Decision de Fondo	12/06/2015	20151400054377	16/09/2015	Negado	Superintendente CARLOS MAYORGA
26/06/2015	Cooperativa					En estudio					
12/11/2015						En estudio					
18/12/2015						En estudio					

Fuente: información suministrada por la Entidad

El plazo para los trámites de asesores e investigadores es de 20 días hábiles y la información anterior nos demuestra que están en estudio, superando el término establecido.

38 ESQUEMAS CON TIPO DE TRAMITE LICENCIA: Dos (2) con decisión de fondo, 3 con requerimiento y 33 en estudio, que también incumplieron con el plazo límite, como se observa en los siguientes cuadros:

Cuadro No. 11 Términos para decidir de fondo

2 CON DECISION DE FONDO, FIRMA EL SUPERINTENDENTE						
Fecha Radicado	Ciudad	Tipo tramite	Entrega al Delegado	No.Resolucion	Fecha	Estado
21/05/2015	BOGOTA	LICENCIA	04/12/2015	20151300077577	04/12/2015	Negado
19/06/2015	YOPAL	LICENCIA	31/08/2015	20151300070517	17/11/2015	Aprobado

Fuente: Información suministrada por la Entidad

Cuadro No. 12 Términos con requerimiento

ESTADO TRAMITE 1: EN REQUERIMIENTO, 3					
Fecha radicado	TIPO DE TRAMITE	Radicado Req.1	Fecha Respuesta Req.1	QUIEN FIRMA	Fecha Entrega al Delegado
29/01/2015	LICENCIA	11/02/2015	16/03/2015	DELEGADA	31/08/2015
19/02/2015	LICENCIA	04/03/2015	24/03/2015	DELEGADA	31/08/2015
24/02/2015	LICENCIA	04/03/2015	16/03/2015		31/08/2015

Fuente: información suministrada por la Entidad

Cuadro No. 12 Términos de licencias en estudio

TRAMITE LICENCIAS 33 SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO			
Fecha Radicado	Razon Social	Ciudad	Observaciones
27/03/2015	COMERCIALIZADORA SUPREMA SAS	YUMBO	alcance 30-04-15
01/04/2015	FARMASANTAS SAS FARMASANTAS SAS JUAN DIEGO GONZALEZ ALVAREZ		
07/04/2015	COOP.MULTIACTIVA DEL CARIBE COOMULCARIBE ALFREDO ENRIQUE PINTO MAESTRE COMULCARIBE	VALLEDUPAR	
24/04/2015	VALLECILLA B Y VALLECILLA M	YUMBO	
27/04/2015	FRIGDRIFICO DEL CAUCA S.A.S.	MEDELLIN	alcance 21-05-15
29/04/2015	SI S.A.	CALI	alcance 28-04-15
04/05/2015	CORPORACION DE COMERCANTES MAYORISTAS ASOCIADOS -COMAS	BOGOTA	
07/05/2015	GANADERIA DE LA COSTA LTDA	BARRANQUILLA	
12/05/2015	MARIO IGUARAN ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTA	
22/05/2015	CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIAL CAÑAVERAL II	PEREIRA	Alcance: 154742 del 25/09/2015
19/06/2015	COLORTEX S.A.S.	BOGOTA	
19/06/2015	INVERSORA AZUR S.A.S.	BOGOTA	
26/06/2015	NATURAL ENGLISH COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	
01/07/2015	SALPRDMIN LTDA	VILLAVICENCIO	
17/07/2015	CASTRO EMERALDOS LTDA	BOGOTA	Alcance: 121032 del 05/08/2015
31/07/2015	INVERSIONES EL CENTRO S.A.S.	BARRANCAB	
11/08/2015	COLEGIO ANGLO COLOMBIANO	BOGOTA	Alcance: 126582 del 14/08/2015
12/08/2015	ACEITES MANUELITA S.A.	BOGOTA	Alcance: 146032 del 11/09/2015
28/08/2015	CREPES Y WAFLES	BOGOTA	Alcance: 130372 del 2/09/2015
07/09/2015	LUQUE ARIZA INMOBILIARIA S.A.S.	BOGOTA	Alcance: 152952 del 23/09/2015
16/09/2015	COROBA Y CIA, SCA	CALI	
29/09/2015	UNION ANDINA DE TRANSPORTES S.A.S.	BOGOTA	
30/09/2015	VICOANCAR	SANTA MARTA	
13/10/2015	ROCOMERCIAL S.A.S.	BOGOTA	Alcance: 179092 del 11/11/2015
14/10/2015	SANTA ROSA DE LIMA MAQUINARIAS S.A.S.	SANTA MARTA	
23/10/2015	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BANANEROS S.A.S.	SANTA MARTA	
09/11/2015	MINA EL GRAN PORVENIR DEL LIBANO S.A.	LIBANO	
09/11/2015	C.I. MANUFACTURAS MODEL INTERNATIONAL S.A.S.	CALI	
11/11/2015	JORGE ALVARO ROA ROMERO	BOGOTA	
19/11/2015	ADMINISTRADORA VALLADOS S.A.S.	CALI	
23/11/2015	MINEROS NACIONALES S.A.S.	MANIZALES	Alcance: 187182 del 26/11/2015
25/11/2015	MERCADOS CUNDINAMARCA SOACHA S.A.S.	SOACHA	
18/12/2015	ZANDOR CAPITAL S.A.	MEDELLIN	

Fuente: información suministrada por la Entidad

Del año 2015 existen treinta y tres (33) solicitudes de licencias en estudio desde marzo (1), abril (5), mayo (4), junio (3), julio (3), agosto (3), septiembre (4), octubre (3), noviembre (6) y diciembre (1).

27 PERMISOS CON TIPO DE TRAMITE LICENCIA: Cuatro (4) con decisión de fondo, 21 en estudio y 2 con requerimiento.

Cuadro No. 13 Solicitudes con decisión de fondo

4 SOLICITUDES DE PERMISOS CON DECISION DE FONDO APROBADAS							
Fecha radicado	Fecha Radicado Alcance	Fecha radicado Requerim 1	Respuesta Requerim 1	FECHA DE ENTREGA AL DELEGADO.	Fecha	Firmado	TIPO DE TRAMITE LICENCIA
17/02/2015		25/03/2015	17/04/2015	20151200024017	29/04/2015	Delegado O	Asesoría, consultoría e investigación
24/02/2015	22/10/2015	24/03/2015	24/03/2015	20151200066057	29/10/2015	SVSP	Licencia de funcionamiento
05/03/2015				20151200015297	17/03/2015	Delegado O	Ampliación licencia funcionamiento
09/03/2015		11/05/2015	27/05/2015	20151000061987	19/10/2015	SVSP	Licencia de funcionamiento

Fuente: Información enviada por la Entidad donde la fecha de entrega al Delegado es el número de la resolución

En el siguiente cuadro existen 21 solicitudes de permisos con trámite de licencias, desde enero de 2015 en estudio, sin decisión en el plazo establecido.

Cuadro No. 14 Solicitudes sin decisión

LICENCIAS EN TRAMITE 1: EN ESTUDIO, 21

Fecha Radicado	RAZON SOCIAL	Alcance	Requerim 1	Respuesta
19/01/2015	Empresa de Seguridad Privada AMJ LTDA			
02/03/2015	Grupo Especializado en seguridad y vigilancia privada DSZFORD LTDA	16/03/2015	13/04/2015	19/05/2015
06/03/2015	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA AMJ		15/05/2015	13/08/2015
11/03/2015	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LDPEZ LTDA		22/04/2015	295-2015
25/03/2015	ARES SECURITY LTDA		13/04/2015	03/06/2015
30/03/2015	DELPHIN SEGURIDAD INTEGRAL LTDA		21/04/2015	09/06/2015
13/04/2015	AGENCIA GRUPO CELCO LTDA	24/07/2015	23/06/2015	06/07/2015
11/05/2015	LANCEROS Y CIA. LTDA.		13/07/2015	13/07/2015
25/05/2015	KANNER SEGURIDAD LIMITADA			
09/06/2015	AM - PM SEGURIDAD LIMITADA			
11/06/2015	LANCEROS Y CIA. LTDA.			
19/09/2015	ESCUDO SEGURIDAD LIMITADA			
02/09/2015	SEGURIDAD PENTA LTDA.			
19/11/2015	SEGURIDAD PRIVADA EL EUD LTDA			
23/11/2015	HOLDING DE SEGURIDAD LTDA.	24/11/2015		
25/11/2015	SEGURIDAD TECNICA COLOMBIANA LTDA.			
25/11/2015	SERVIGPDDER LTDA.			
01/12/2015	SEGURIDAD JUPITER LTDA			
21/12/2015	HUERTAS GONZALEZ SEGURIDAD LTDA			
21/12/2015	HUERTAS GONZALEZ SEGURIDAD LTDA			
03/02/2015	SEGURIDAD PRIVADA MORAZAN LIMITADA	06/02/2015	09/03/2015	06/05/2015

Fuente: Información enviada por la Entidad

La última solicitud radicada el 3-02-15 además del requerimiento No.1 tiene un segundo requerimiento del 24-04-15 y la respuesta fue dada el 25-05-15, aún sigue en estudio.

Cuadro No. 15 Solicitudes sin concluir

2 LICENCIAS EN ESTADO DE REQUERIMIENTO

FECHA DE RADICADO	RAZON SOCIAL	Fecha Radicado Alcance	Fecha requerim 1	Respuesta	Requerim 2
26/01/2015	VIALSERUST LIMITADA	06/02/2015	04/03/2015	16/03/2015	25/05/2015
28/04/2015	PROTECCION FISICA Y ELECTRONICA DE COLOMBIA - PROTEC	06/07/2015	06/05/2015	06/05/2015	

Fuente: información enviada por la Entidad

La anterior debilidad se presentó por desconocimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2.1.1.1.4.1 Gestión de Tecnologías de la Información

Procesos: Sistemas de Información, Adquisición e Implantación y Seguridad de la Información.

En cuanto a sistemas de Información, se realizó un análisis de la funcionalidad y nivel de integración y articulación en los sistemas de información (Orfeo, Renova, Sima, Apo) usados por la Entidad para dar soporte a sus procesos misionales y de apoyo, se evaluaron algunas características a los procedimientos de desarrollo y mantenimiento de aplicativos que la Entidad ejecuta actualmente.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada realizó en el mes de Diciembre de 2015 un contrato por valor de \$850.000.000 para adquirir una solución informática que le permitiera automatizar sus trámites, articular y reemplazar algunos de sus aplicativos y ofrecer trámites en línea a la ciudadanía. Se realizó una revisión al avance que tenía el desarrollo de este contrato con respecto a los resultados esperados.

Con respecto al proceso seguridad de la información se realizó una revisión a los procedimientos y políticas que la Entidad ha definido para salvaguardar la información y garantizar la prestación de los servicios de TI.

Como resultado de los análisis realizados se presentaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 10 TI Funcionalidades en Producción – contrato 277 de 2015

La Entidad suscribió el contrato No 277 del 11 de Diciembre de 2015 cuyo objeto consistió en: "Contratar la adquisición, instalación, integración, licenciamiento, puesta en funcionamiento y soporte de una solución basada en la metodología BPM (Business Process Management), que permita diseñar, modelar y parametrizar los procesos misionales de la Entidad incluyendo sede electrónica, gestión documental, infraestructura, trámites y procedimientos electrónicos propios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada" el plazo era hasta el 31 diciembre de 2015, el cual ha sido objeto de varias prórrogas; no obstante, a la fecha de la auditoría (mayo de 2016) ninguna de las funcionalidades que se pretendían adquirir por medio del contrato mencionado se encuentran en ambiente de producción.

Adicionalmente la Entidad no ha recibido físicamente los equipos que hacen parte de los entregables del contrato, lo anterior evidencia debilidades en la planeación, ejecución y gestión para que la Entidad satisfaga sus necesidades relacionadas con tecnología de información, en lo relacionado con sistematización y simplificación de trámites, ofrecer tramites en línea a la ciudadanía e integración de los aplicativos, impactando negativamente su gestión misional, pues no ha permitido de manera oportuna mejorar el servicio prestado a sus usuarios, minimizar los trámites internos, hacer más ágil, oportuno y confiable la actividad institucional, al encontrarse privada de esta importante herramienta tecnológica que la Entidad determinó como fundamental y que consagró para ser ejecutada dentro de su respectivo plan de acción, a afecto de contribuir al cumplimiento de los fines del Estado.

Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de control interno, e inoportunidad en la celebración de los acuerdos contractuales, lo que evidencia desconocimiento de los fines de la contratación estatal al tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en los literales b) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

HALLAZGO No. 11 (recoge debilidades) Sistemas de Información

A pesar que la Superintendencia suscribió el contrato No 277 de 2015 cuyo objeto consistía en "Contratar la adquisición, instalación, integración, licenciamiento, puesta en funcionamiento y soporte de una solución basada en la metodología BPM (Business Process Management), que permita diseñar, modelar y parametrizar los procesos misionales de la Entidad incluyendo sede electrónica, gestión documental, infraestructura, trámites y procedimientos electrónicos propios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada," con plazo hasta el 31 diciembre de 2015, el cual ha sido objeto de varias prórrogas; la Entidad aún realiza su labor apoyada en aplicativos como ORFEO, SIMA, RENOVA, APO, los cuales no satisfacen las reglas de negocio y procesos actuales de la Entidad, algunos procesos tanto misionales como de apoyo, se continúan realizando de manera manual y a través de hojas de Excel, las aplicaciones no se encuentran integradas y en algunos aplicativos o procesos se accede directamente a las bases de datos.

Las situaciones anteriores obligan a registrar la misma información en varios sistemas, en algunos casos la información es susceptible de ser manipulada sin guardar trazabilidad por tanto la información obtenida de los sistemas de información carece de las características de oportunidad, integridad y confiabilidad.

Estas situaciones anteriores evidencian debilidades en la gestión que impiden el avance estructural de la Entidad con el debido fortalecimiento de su capacidad tecnológica y privándola de una herramienta moderna y ágil

que le suministre a la alta dirección información oportuna y veraz para la pronta toma de decisiones.

Con todo lo anterior se desconoce lo establecido en los literales e y f del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo No. 12 Integración e Interoperabilidad.

En la actualidad la Entidad no cuenta con políticas claras que permitan identificar los propietarios de información base o de referencia y sus responsabilidades. Esta situación ocasiona que, cada aplicativo tenga una versión de tablas o catálogos de referencia sobre los cuales realiza operaciones de adición modificación y eliminación con lo cual la información se encuentra dispersa en diferentes bases de datos y al momento de requerir reportes consolidados son más difíciles de producir y pueden contener información inconsistente.

Lo anterior ocurre por falta de integración en los Sistemas de Información de la Entidad y va en contravía de lo planteado en las buenas prácticas de MDM Master Data Management y lo establecido en el Decreto 2573 de 2014, Título 11 Componentes, Instrumentos y Responsables, Artículo 5 Numeral 3 TIC para la Gestión.

Hallazgo No. 13 Ambientes de desarrollo pruebas y producción

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad no tiene dentro de sus actividades principales el desarrollo de software sin embargo, el área de sistemas de la Entidad si tiene contemplado dentro de sus procedimientos el Desarrollo de Aplicativos Livianos VR4 y, tiene aplicativos que ha desarrollado y mantiene internamente o a través de contratistas, es el caso por ejemplo de los aplicativos (Apo, Orfeo, Renova, Report HV). Dentro de la revisión al proceso de desarrollo de aplicativos, algunos como Renova, Orfeo, Apo, Sima, a los cuales la Entidad realiza ajustes o mantenimiento actualmente no cuentan con ambientes separados de desarrollo pruebas y producción, esto hace que las modificaciones realizadas no se prueben adecuadamente antes de ser enviadas al ambiente de producción o que, desde ambientes no deseados se tenga acceso a cambios no autorizados.

Lo anterior se presenta por debilidades en la gestión y va en contravía a las buenas practicas planteadas en COBIT 5 BAI07 Gestionar la aceptación del cambio y la transición, y la norma ISO 27000 Capitulo 12.1 Responsabilidades y procedimientos de operación. También contradice lo planteado por la Supervigilancia en el numeral 8.4 de su Política de Administración de Seguridad de la Información

Hallazgo No 14. Proceso de Desarrollo Aplicativos

El área de sistemas de la Supervigilancia tiene contemplado dentro de sus procedimientos el Desarrollo de Aplicativos Livianos VR4 y, tiene aplicativos que ha desarrollado y mantiene internamente o a través de contratistas, es el caso por ejemplo de los aplicativos (Apo, Orfeo, Renova, Report HV). En la verificación realizada al proceso desarrollo de aplicativos no se encontró un documento con buenas prácticas para la realización del código fuente o elaboración de scripts con instrucciones SQL (Structured Query Language), este instrumento es útil para la lectura y entendimiento posterior de los aplicativos con el fin de realizar mantenimientos y ajustes, además es adecuado al momento de incorporar personal interno o externo que apoye las tareas de desarrollo y que debe seguir los estándares y recomendaciones de seguridad establecidos en este instrumento. Este documento debe contemplar recomendaciones de seguridad, estándares para el nombrado, tipo y tamaños de variables, indentación y separación de sentencias, uso de mayúsculas y minúsculas, comentarios al código.

Lo anterior se debe a falta de gestión y va en contravía a las recomendaciones planteadas en el la norma ISO 27001 capítulo 14.2 Seguridad en los procesos de desarrollo y soporte. Buenas prácticas descritas en el Libro de Desarrollo de Software del Rational Unified Process Software (RUP).

Hallazgo No.15. Seguridad de la Información

En desarrollo de la auditora la Entidad aportó documentos con política de administración de seguridad de la información y plan de recuperación ante desastres sin embargo, no se encuentra evidencia de los actos administrativos que los oficializan. En la actualidad la Entidad no cuenta con un centro de datos alterno, tampoco se encuentra evidencia de pruebas que se hayan realizado al plan de recuperación, así mismo, algunos controles definidos en la política no se encuentran implementados, por ejemplo no existen ambientes independientes de desarrollo y pruebas.

Las situaciones descritas pueden ocasionar pérdidas de información y debilidades en la prestación de los servicios de TI.

Lo anterior se debe a falta de gestión y va en contravía de lo recomendado en las normas ISO 27001 y las mejores prácticas establecidas en COBIT 5 DSS04 Gestionar la continuidad, DSS05 Gestionar servicios de seguridad.

2.1.2 CONTROL DE RESULTADOS

Se evaluó la eficacia, economía y eficiencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el cumplimiento de los planes y proyectos adoptados durante la vigencia 2015.

2.1.2.1. *Objetivos Misionales*

A continuación relacionamos las políticas con sus objetivos institucionales:

1. GESTIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR DE LA VSP.

- 1.1. Actualización normativa.
- 1.2. Promover la legalidad en la contratación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 1.3. Mejorar la calidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada
- 1.4. Promover la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, bajo un enfoque de derechos humanos y respeto a los derechos laborales

2. ARTICULACION DE LA VSP CON LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD NACIONAL.

- 2.1. Evaluar el impacto de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- 2.2. Fortalecer las capacidades de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada para contribuir con la seguridad ciudadana.
- 2.3. Fomentar la innovación y desarrollo tecnológico del sector como estrategia para la sustitución del uso de armamento.

3. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y GESTION FINANCIERA

- 3.1. Fortalecer el sistema de gestión de calidad para la satisfacción del cliente interno y externo.
- 3.2. Optimizar los procesos y procedimientos a través de la simplificación, automatización y eliminación de los mismos para mejorar la prestación del servicio, el suministro de la información y la comunicación interna y externa.

- 3.3. Realizar la integración de los sistemas de información para la reducción en el consumo de papel, fortalecer la seguridad, oportunidad en el uso de información y trazabilidad.
- 3.4. Fortalecer las actividades de recaudo, manejo y fiscalización de la cuota de contribución con el fin de evitar la evasión y la elusión de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- 4. GESTION DEL TALENTO HUMANO
- 4.1. Fortalecer la gestión del Talento Humano en la Entidad

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, contó con un Plan Estratégico que consta de cuatro (4) Políticas Institucionales con sus Objetivos, Justificación, estrategia, meta e indicadores asociados a las metas.

El Plan de Acción Anual denominado *"Por una Superintendencia transparente, moderna y de calidad 2015-2018"* consta de las mismas cuatro (4) políticas institucionales, cada una con los objetivos institucionales, estos a su vez con las estrategias, actividades y metas.

En el **Objetivo estratégico 2.3, sobre establecer lineamientos y criterios normativos** que permitan afianzar la confianza pública en el sector vigilado, no se cumplió la meta de expedir dos protocolos operativos.

Adicionalmente, se estableció que el Anexo 7 enviado por la Entidad contiene documentos de años anteriores al 2015.

Hallazgo No.16 Cumplimiento meta del Plan de acción 2015.

Para la estrategia 1.3.4: Diseñar e implementar acciones que permitan la descongestión, eficiencia y efectividad del proceso sancionatorio en la Entidad, la Meta fue implementar 1 acción, Responsable: Superintendente Delegado para el Control, esta meta no se cumplió.

La acción fue Propiciar un convenio con la rama judicial para contar con los fallos en contra de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en materia laboral.

La acción no se cumplió porque se limitaron a enviar el oficio No.20152000167491 el 01-09-2015, solicitando al Consejo Superior de la Judicatura el acompañamiento debido y pertinente y de acuerdo con la respuesta de la Entidad, no les contestaron.

Lo expuesto obedece a debilidades en los mecanismos de control interno, conforme a lo establecido en el b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

-Objetivo estratégico 2.3

Estrategia 2.3.1 Establecer lineamientos y criterios normativos que permitan afianzar la confianza pública en el sector vigilado.

Meta: Expedir y publicar 2 protocolos operativos. Meta incumplida

Responsable: Superintendente Delegado para la Operación.

El Anexo 7 enviado por la Entidad contiene documentos de años anteriores al 2015. No cumplieron con la meta de expedir y publicar 2 protocolos operativos.

Lo que anexaron fue: protocolo de operación para los servicios de vigilancia y seguridad privada en el acondicionamiento, arrendamiento y uso de vehículos blindados y Protocolo de operación para los servicios de vigilancia y seguridad privada en el transporte y custodia de bienes valorados. Se trata de partes de documentos anteriores, tales como normas.

En la respuesta, la Entidad envía Anexo 1: Circular externa 003 de 2002 empresas blindadoras y usuarios de blindajes y 008 de 2011 y Anexo 2: Circular externa 029 de 2008 y 008 de 2011.

Además en la página web de la Entidad existen tres protocolos de operación uno de ellos del año 2014, los otros dos sin fecha, los cuales si reúnen los requisitos de ser un protocolo de operación.

La Contraloría General de la República, no considera que la respuesta desvirtúa el hallazgo porque: Un protocolo es una síntesis que reorganiza, ordena y jerarquiza los puntos más relevantes tratados durante un evento. Consiste, en primera instancia, en una descripción objetiva de los temas, hechos o sucesos acaecidos durante la sesión o reunión y, en segundo lugar, es un producto escritural de registro que narra, de manera precisa, el desarrollo de los aspectos fundamentales de un trabajo realizado.

Un protocolo es más que un acta; es decir, va más allá de un recapacitar de manera cronológica y puntual cada uno de los sucesos ocurridos en un evento o reunión. Tampoco un protocolo es un simple resumen: no se limita a presentar una síntesis global de un tema genérico. De igual manera, el protocolo no es un ensayo crítico sobre un determinado proceso de trabajo. Y, menos todavía, un protocolo consiste en una compilación de opiniones

sueltas, expuestas a lo largo de una sesión, una clase, encuentro o seminario.

Para establecer el impacto que este incumplimiento conlleva, se consultó la definición de "PROTOCOLO" proferida por expertos en la materia, así:

El protocolo, como instrumento de trabajo y seguimiento de un proceso, es importante porque permite, entre otras cosas:

- a) Convertir las opiniones sueltas en enunciados con sentido.
- b) Enterar a las personas ausentes de un trabajo desarrollado durante algún tipo de sesión.
- c) Concentrar la atención de los participantes hacia los temas prioritarios de una exposición, a la vez que dirigirla de manera consciente.
- d) Reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje o docente-educativo en tanto la reconstrucción de un proceso permite fijar con mayor fuerza campos de información
- e) Contar con una descripción narrada de primera mano que posibilita construir la memoria de un proceso y, al mismo tiempo, registrar las decisiones fundamentales que se tomen en el curso de la discusión.
- f) Conocer las distintas formas y maneras de cómo los participantes de un evento interpretan la experiencia, resaltando determinados hechos o enfatizando algunos puntos.
- g) Identificar a aquellos temas en los cuales el grupo logró una adecuada o inadecuada asimilación de los contenidos. De la misma manera, detectar cuales temas que eran importantes pasaron desapercibidos por el grupo, o los vacíos que deben cubrirse en posteriores oportunidades. Y finalmente, evidenciar las zonas de consenso en torno a decisiones, asuntos o problemas.

Estructura:

Por su valor de registro, el protocolo debe tener una estructura lo suficientemente ágil y concretar lo sucedido como para que cualquier lector pueda enterarse, sin gran dificultad, de lo ocurrido durante el evento que se describe narrativamente.

Por lo mismo, es recomendable que un protocolo contenga las siguientes partes.

- a) **Una identificación de la situación:** Lugar geográfico, fecha, hora, ambiente espacial, objetivo o motivo del evento, para participantes,

duración, momentos de la sesión y otros que se consideren necesarios.

- b) **Descripción de las actividades:** Si se hizo mediante una exposición o en trabajo de grupo, si fue utilizando un taller o una plenaria, o un grupo focal u una dinámica de observación, entre otros.
- c) **Temas tratados en orden de importancia:** Cuales fueron las columnas vertebrales de la discusión, cuales las líneas-fuerza que soportaron el desarrollo del evento. Aquí es donde el trabajo de escritura es de suma importancia, pues no se trata de enumerar los temas, sino desarrollarlos narrativamente.
- d) **Decisiones o acuerdos fundamentales a que se llegaron:** Pueden referirse al inmediato o largo plazo, pueden haber surgido durante el desarrollo del evento y no siempre al final; pueden no haberse evidenciado como decisiones de manera explícita por lo cual, hay que inferirlas.
- e) **Tareas asignadas, compromisos establecidos, responsables:** es el puente de conexión entre uno y otro evento o entre sesiones. Pueden consistir en: lecturas asignadas, trabajos por realizar, ejercicios formales y no formalizados, productos de diversa índole, entre otros. Es clave registrar la importancia de la tarea dentro del proceso, y si hay responsables directos o si es una responsabilidad grupal.

Lo expuesto obedece a debilidades en los mecanismos de control interno, conforme a lo establecido en el b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.1.2.2. Cumplimiento e Impacto de Planes y Proyectos

Para Inversión le asignaron un presupuesto de \$1.200 millones, contó con CDP para \$900 millones dejando disponibles \$300 millones, equivalente al 25%, con los cuales debió ejecutar el proyecto "Adquisición espacio físico adecuado para la atención de usuarios vigilados en Bogotá"; tuvo compromisos por \$898.21 millones y obligaciones por \$639.69 millones dejando en reserva \$258.52 millones, es decir el 28.78% de los recursos, incumpliendo con el límite del 15% permitido en la norma presupuestal.

Inversión: Los \$300 millones apropiados para el proyecto "Adquisición espacio físico adecuado para la atención de usuarios vigilados en Bogotá" quedaron disponibles, no los comprometió y por consiguiente no ejecuto el proyecto.

Hallazgo No.17 Proyecto de Inversión

Inversión: Los \$300 millones apropiados para el proyecto "Adquisición espacio físico adecuado para la atención de usuarios vigilados en Bogotá" quedaron disponibles, no los comprometió y por consiguiente no ejecuto el proyecto.

Lo anterior demuestra debilidades en la planificación operativa para llevar a cabo lo programado y ejecutar oportunamente los recursos destinados para proyectos que contribuyen al mejoramiento estructural de la Entidad, lo que genera que se dejen de programar y ejecutar recursos en otros proyectos que permitan acrecentar la capacidad de productividad en el campo de la estructura física, económica y social, contraviniendo los principios de *la función administrativa* en particular los atinentes a celeridad, eficacia y eficiencia, lo que evidencia debilidades en los mecanismos de control interno, conforme a lo establecido en el los literales b) y c) de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo No. 18 Procedimiento de Cancelación de licencias, autorizaciones o permisos.

En este proceso existe incumplimiento de los términos establecidos para la decisión de fondo de acuerdo con lo establecido en la circular 335 del 30-12-14 y además existe inconsistencia en la fecha de la resolución 169611 del 4-09-15 cuando la fecha de radicación fue del 26-10-15, lo que evidencia desconocimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Cuadro No. 16 Inconsistencia de fecha

Fecha de Radicado	Tipo de Persona	Fecha Radicado Requerim 1	Respuesta	Estado Trámite 1	Entrega al Delegado.
24/06/2015	J	11/09/2015	01/10/2015	Requerim	31/08/2015

Fuente: Información suministrada por la Entidad

Cuadro No. 17 Términos para decisión de fondo

Fecha realizada	Tipo	ESTADO TRAMITE 1 DF. En estudio, En requerimiento, P/Firma	Quien firma	Fecha de entrega al Delegado.	NUMERO DE RESOLUCION	Fecha de resolución	ESTADO TRAMITE 2 Aprobado, Negado, Archivado.
10/01/2015	PJ	Decision de fondo	SUPERINTENDENTE CARLOS MPENA	29/01/2015	2015130007997	09/02/2015	Aprobado
24/02/2015	N	Decision de fondo	DELEGADO	12/08/2015	20151300157621	12/08/2015	NEGADO
17/03/2015	J	Decision de fondo	DELEGADO	12/08/2015	20151300157181	12/08/2015	NEGADO
31/03/2015	J	Decision de fondo	DELEGADO	24/08/2015	20151300163481	24/08/2015	NEGADO
09/04/2015	J	Decision de fondo	SUPERINTENDENTE	28/06/2015	20151300050157	03/09/2015	Aprobado
13/04/2015	J	Decision de fondo	SUPERINTENDENTE	28/06/2015	20151300047957	28/08/2015	A
17/04/2015	N	Decision de fondo	SUPERINTENDENTE	28/06/2015	20151300049767	03/09/2015	Aprobado
29/04/2015	J	Decision de fondo	SUPERINTENDENTE	28/06/2015	20151300049907	03/09/2015	Aprobado
11/05/2015	J	Decision de fondo	SUPERINTENDENTE	31/06/2015	20151300048437	02/09/2015	Aprobado
15/05/2015	J	Decision de fondo	SUPERINTENDENTE	28/06/2015	20151300050207	03/09/2015	Aprobado
22/05/2015	J	Decision de fondo	DELEGADO	31/06/2015	201513000190081	18/09/2015	Aprobado
25/05/2015	J	Decision de fondo	SUPERINTENDENTE	28/06/2015	20151300050257	04/09/2015	Aprobado
20/05/2015	J	Decision de fondo	DELEGADO	28/06/2015	201513009104511	28/08/2015	Aprobado
09/06/2015	J	Decision de fondo	SUPERINTENDENTE	28/08/2015	20151300050357	04/09/2015	Aprobado
27/07/2015	J	Decision de fondo	SUPERINTENDENTE	01/10/2015	20151300056857	01/10/2015	Aprobado
20/10/2015	N	Decision de fondo	DELEGADO	04/09/2015	201513009169611	04/09/2015	Aprobado
30/03/2016	N	EN ESTUDIO	falta notificación de la Res. 27067 del 20-D5-15	31/08/2015			Aprobado
10/06/2015	J	EN ESTUDIO		31/08/2015			
06/06/2015	J	EN ESTUDIO		31/08/2015			
20/06/2015	J	EN ESTUDIO		31/08/2015			
21/06/2015	J	EN ESTUDIO		31/08/2015			
15/06/2015	N	EN ESTUDIO					
22/06/2015	J	EN ESTUDIO					
05/10/2015	J	EN ESTUDIO					
23/10/2015	J	EN ESTUDIO					
27/11/2015	J	EN ESTUDIO					
30/11/2015	J	EN ESTUDIO					
08/12/2015	J	EN ESTUDIO					
22/12/2015	J	EN ESTUDIO					

Fuente: Información enviada por la Entidad

Hallazgo No. 19 Caracterización del proceso control, inspección y vigilancia y proceso de Seguimiento, monitoreo y control

Procedimiento: Quejas: Gestión de quejas a través del sistema Orfeo

Registro: Acuso de recibo, requerimiento, remisión interna, remisión externa, auto de archivo, comunicación decisión administrativa.

Salida: Actuación administrativa.

La Entidad adjunta archivo base de datos de las quejas recibidas del año 2015, especificando acciones en cada una de las peticiones, como son el acuso de recibido al quejoso, el tramite a seguir, la acción tomada (traslado a sanciones, traslado al ministerio, entre otros y/o archivo) asimismo dándole respuesta al quejoso de la acción tomada ante su petición.

Cuadro No. 18
Caracterización del proceso control, inspección y vigilancia QUEJAS

Actuaciones año 2015	Decisión Admiva	Envío al grupo sanciones	Solicitud ampliación	Autos de archivo	Desistimiento	Actuaciones de requerimiento y traslados
Enero:162 (7 de feb y 6 de marzo)	0	11			1	X
Febrero:173	0	1	6	2		X
Marzo:195-9	0	6	5		3	X
Abril: 168+9-6	0	3	9	1		X
Mayo: 37+6+154	1	1	3	1		X
Junio:199	10		2	21		1 Respuesta recurso reposición
Julio:197	3	-	-	14	-	X

Agosto:185	2	-	-	-	-	X
Sep.:199	-	-	-	2	-	X
Octubre:175	2	-	-	-	-	X
Nov.:165	-	-	-	-	-	X
Dic.:145	1	-	-	-	-	X
Total 2154	19	22	25	41	4	

Fuente: Información enviada por la Entidad

Después de la actuación Acuso de recibo, lo que más se presenta es el requerimiento y traslado por competencia. De las 2154 radicaciones durante el 2015, hubo diecinueve (19) decisiones administrativas, 22 fueron enviadas al grupo de sanciones, 25 solicitudes de ampliación, 41 autos de archivo y 4 desistimientos.

La Entidad en la respuesta informa...."Sin embargo, es importante recordar que el grupo de quejas viene con un atraso significativo de vigencias anteriores, el cual es tramitado por los mismos profesionales que se encargaron de dar impulso a las quejas radicadas en el año 2015..."

PROCESO: Seguimiento, monitoreo y control
Riesgo: oportunidad, legalidad, eficiencia y eficacia

La Entidad ha incumplido con lo establecida en la Circular Externa 335 del 30-12-14 que ajusta el procedimiento relativo a solicitudes de licencia de funcionamiento (pre aprobación y licencia) y adecua los tiempos de respuesta de los tramites adelantados ante la Superintendencia Delegada para la Operación.

Hallazgo No.20 Firma y envió de los actos administrativos

INSCRIPCION EN EL REGISTRO: Se presentó incumplimiento con los términos establecidos en la circular 335 del 30-12-14 y además inconsistencia de la información relacionada con las fechas, porque después de firmar la resolución el Superintendente Delegado para la Operación, se la pasan con fecha posterior, o sea primero la firma y luego se la entregan para firma, cuando el correcto procedimiento indica que primero se entrega y luego se firma, encontrándose 32 casos, lo que evidencia desconocimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

De las 118 solicitudes del año 2015, tres están para firma y son de mayo y julio de 2015, setenta y cinco (75) tienen decisión de fondo y de esas, quince (15) cumplieron con el plazo establecido en la circular 335 del 30-12-14, treinta y dos (32) de ellas tienen fecha de entrega al Delegado posterior a la firma; veinticuatro (24) están en estudio y fueron radicadas desde abril a diciembre de 2015. Dieciséis (16) están en estado de requerimiento y fueron presentadas desde mayo a septiembre de 2015 y tres (3) están para firma.

Cuadro No. 19 Resoluciones con inconsistencia en fecha de firma

ESTADO DEL TRAMITE 1: DECISION DE FONDO						
Fecha radicado	Radicado requerim 1	Respuesta	Fecha entrega al Delegado.	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	ESTADO TRAMITE 2 Aprobado, Negado, Archivado.
23/01/2015			24/04/2015	20151200021787	21/04/2014	Aprobado
06/05/2015	04/06/2015	28/06/2015	18/12/2015	20151200072487	23/11/2015	Aprobado
07/05/2015			05/01/2016	20151200045767	08/11/2015	
16/05/2015			16/12/2015	20151200074317	30/11/2015	Aprobado
18/05/2015	14/07/2015	10/08/2015	17/09/2015	20151200054147	15/09/2015	Aprobado
27/05/2015			06/11/2015	20151200066877	04/11/2015	Aprobado
01/06/2015			09/11/2015	20151200066867	04/11/2015	
12/06/2015	16/07/2015	11/08/2015	08/11/2015	20151200066997	05/11/2015	Aprobado
12/06/2015	15/07/2015	18/08/2015	23/12/2015	20151200080907	16/12/2015	Aprobado
18/06/2015			17/12/2015	20151200080037	14/12/2015	Aprobado
25/06/2015			09/11/2015	20151200067157	08/11/2015	Aprobado
30/06/2015			15/10/2015	20151200059707	07/10/2015	Aprobado
01/07/2015			19/10/2015	20151200061267	18/10/2015	Aprobado
02/07/2015			20/10/2015	20151200051777	19/10/2015	Aprobado
03/07/2015			20/10/2015	20151200061817	19/10/2015	Aprobado
06/07/2015			27/10/2015	20151200064347	23/10/2015	Aprobado
09/07/2015	12/08/2015	12/08/2015	20/10/2015	20151200082597	21/12/2015	Aprobado
13/07/2015	21/09/2015	21/09/2015	30/11/2015	20151200071497	19/11/2015	Aprobado
14/07/2015	15/10/2015	13/10/2015	22/12/2015	20151200091087	17/12/2015	Aprobado
15/07/2015	09/10/2015	09/10/2015	16/12/2015	20151200074307	30/11/2015	Aprobado
15/07/2015			21/10/2015	20151200062317	20/10/2015	
21/07/2015			29/10/2015	20151200054717	26/10/2015	
31/07/2015	16/10/2015	09/11/2015	20/10/2015	20151200071087	19/11/2015	Aprobado
19/08/2015			03/11/2015	20151200059777	29/10/2015	
28/08/2015	28/10/2015		23/11/2015	20151200071167	18/11/2015	Aprobado
04/09/2015			23/11/2015	20151200072117	16/11/2015	Aprobado
09/09/2015			16/12/2015	20151200073967	26/11/2015	APROBADO
15/09/2015			30/11/2015	20151200074057	26/11/2015	APROBADO
16/09/2015			30/11/2015	20151200074187	27/11/2015	APROBADO
25/11/2015			31/12/2015	20151200094927	29/12/2015	APROBADO
26/11/2015			16/12/2015	20151200074457	01/12/2015	APROBADO

Fuente: información enviada por la Entidad

Cuadro No. 20 Términos de trámite

ESTADO TRAMITE 1: EN ESTUDIO 24		
Fecha radicado	Radicado requerim 1	respuesta
20/04/2015	19/05/2015	31/07/2015
29/05/2015		
29/05/2015		
29/05/2015		
25/06/2015		
07/07/2015		
15/07/2015		
12/08/2015	12/11/2015	22/12/2015
14/08/2015		
19/08/2015		
27/08/2015		
22/10/2015		
03/11/2015		
10/11/2015		
18/11/2015		
18/11/2015		
19/11/2015		
26/11/2015		
30/11/2015		
04/12/2015		
18/12/2015		
21/12/2015		
21/12/2015		
23/12/2015		

Fuente: información enviada por la Entidad

Cuadro No. 21 Términos tramite

ESTADO DEL TRAMITE 1: EN REQUERIMIENTO 16			
Fecha radicado	Radicado requerim 1	Respuesta	Fecha de entrega al Delegado
26/05/2015	16/07/2015	16/07/2015	
27/05/2015	06/08/2015	06/08/2015	
10/06/2015	15/07/2015	15/07/2015	
23/06/2015	15/07/2015	15/07/2015	
22/07/2015	26/10/2015	26/10/2015	29/10/2015
23/07/2015	22/10/2015		
24/07/2015	22/10/2015		26/10/2015
03/08/2015	19/10/2015	19/10/2015	20/10/2015
27/09/2015	28/10/2015		03/11/2015
03/09/2015	19/11/2015		23/11/2015
08/09/2015	26/11/2015		01/12/2015
09/09/2015	23/11/2015		01/12/2015
11/09/2015	26/11/2015		01/12/2015
11/09/2015	26/11/2015		01/12/2015
24/09/2015	27/11/2015		01/12/2015
24/09/2015	27/11/2015		01/12/2015

Fuente: información suministrada por la Entidad

Cuadro No. 22 Términos para firma

ESTADO DEL TRAMITE 1: PARA LA FIRMA 3			
Fecha de radicado	Radicado Requerim 1	Respuesta Req.1	Fecha de entrega al Delegado
07/05/2015			22/01/2016
24/07/2015	21/01/2016		22/01/2016
29/07/2015	20/10/2015	20/10/2015	22/01/2016

Fuente: información enviada por la Entidad

2.1.2.2.1. Seguimiento al plan de mejoramiento

La Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, cuenta con un Plan de Mejoramiento el cual a 31/12/2015 incluye 105 hallazgos de las vigencias 2006 al 2012. Al verificar los soportes de cumplimiento y avance de acuerdo a las áreas que se evaluaron durante la auditoría, se detectó que las metas propuestas para los siguientes hallazgos se encuentran cumplidas en su totalidad y por tanto se pueden retirar del mismo, así: .

Cuadro No. 23 Metas del plan de mejoramiento cumplidos al 100% para su retiro del plan:

	VIGENCIA / PROCESO AUDITADO	Hallazgo	Metas	Files SICERI
	2012			
1	Consistencia e Integridad de la Información (A)	1		
2	Seguridad Física Datacenter (A)	5		
3	Atención y medición de satisfacción al cliente (A)	8		
4	Gastos de Funcionamiento (D)	9		

5	Reserva Presupuestal (A)	10		
6	Trámite Inspección (A-D)	12		
7	Propiedades, Planta y Equipo (A)	15		
8	Deudores - Multas (A)	16		
9	Registro Procesos en Curso (A)	17		
10	Selección de Proveedores (A- D - IP)	20		
11	Supervisión (A- D- IP)	22		
12	Archivo Propuestas Proceso de Selección (A- IP)	23		
13	Formato F9 Cuenta Fiscal (A)	25		
14	Acción de Repetición (A)	27		
	2011			
15	Formulación indicadores (A)	2		
16	Deudores cuota de contribución vigencias anteriores (A)	6		
17	Ingresos cuota de contribución 2011 (A)	7		
18	Registro contable nueva sede (A)	8		
19	Riesgos en manejo de bases de datos (A)	12		
20	Mínimos de patrimonio (A)	13		
21	Diferencias SIIF2 Y CHIP en proceso cuota de contribución (A)	14		
22	Dtros derechos contingentes (A)	15		
23	Procesos Judiciales (A)	17		
24	Reintegro rendimientos financieros (A-D)	18		
25	Prórroga del Contrato No. 179 de 2011 (A-D)	19		
26	Fechas en documentos institucionales (A-D)	20		
27	Informes de supervisión (A)	21		
28	Facturación e ingreso a almacén (A)	22		
29	Principio de anualidad presupuestal (A)	24		
30	Aprobación Póliza de garantía (A-D)	25		
31	Delegación ordenación del gasto (A-D)	26		
32	Planeación contractual (A)	27		
33	Publicación del contrato (A-D)	28		
34	Cumplimiento cláusulas contractuales (A)	29		
35	Elusión proceso reglado de selección de contrat (A-D)	30		
36	Acción de repetición (A-D-FA)	32		
	2010			
37	1103002 La Entidad formuló meta en su plan de acción	2		
38	1101002	3		
39	1101002 ausencia de métodos y procedimientos	4		
40	diseño de indicadores para evaluar el cumplimiento	6		
41	1101002	8		
42	1101002 plan de visitas	10		
43	1906003 mecanismos establecidos identificar riesgos	11		
44	1404004 contrato Interadministrativo No. 051 de 2010,	18		
45	deficiencia en la construcción de los estudios previos	24		
	2009			
46	1101001 Formulación y Elaboración del Plan de Acción	2		
47	Las metas que definidas para cada uno de los objetivos	3		
48	El diseño de indicadores - cumplimiento de las actividades	4		
49	La medición o ponderación en la evaluación de las metas	5		
50	El seguimiento y evaluación actividades programadas	6		
51	Los mecanismos utilizados en el proceso de planeación	7		
52	A pesar de tener definidos los objetivos	8		
53	1101002 Plan de visitas	9		
	2008			
54	Plan de Acción Institucional	18		



9

55	las modificaciones realizadas a los planes de acción	19		
	2007			
56	Componentes del Plan de Acción	20		
57	Seguimiento Plan de Acción	21		
	2006			
58	Apoyo áreas misionales	4		
59	Manejo de documentos y normas archivísticas	17		
60	Fortalecimiento de la Capacidad tecnológica	24		
	2005			
61	1904005 centro de documentación	32		
62	Diseño de procedimientos	38		
63	deficiencias en el manejo de información	70		

Fuente: Área de Control Interno- Analizó Equipo Auditor

Seguimiento plan de mejoramiento - TI

Igualmente se realizó seguimiento a las acciones y metas propuestas por la Entidad para subsanar doce (12) hallazgos relacionados con tecnologías de la información, que provienen de auditorías de años anteriores, evidenciándose que las mismas fueron cumplidas, y por tanto se autoriza para ser retiradas del plan de mejoramiento, estos hallazgos corresponden a los números 3 - 2012, 4 - 2012, 6 - 2012, 7 - 2012, 1103002, 2202001, 1 - 2009, 29 - 2009, 1905001, 1903006, 1904001, 1202100, no obstante no se eliminó la causa que dio origen a los mismos, pues estos contemplaban la implementación e integración de aplicativos que cayeron en obsolescencia, como es SIMA , ORFEO, los cuales se pretenden remplazar por la nueva solución informática que está en proceso de adquisición, lo que generó que se construyera un nuevo hallazgo el cual recoge las debilidades detectadas y no subsanadas, que obra en el acápite de Gestión de las Tecnologías.

2.1.3. CONTROL DE LEGALIDAD

En desarrollo de la auditoria se evidencio el desconocimiento de algunas normas o la indebida interpretación o aplicación de otras, como sucedió en el siguiente caso:

Hallazgo No.21 Firma de procedimientos del proceso Permisos de estado

Los procedimientos contenidos en la caracterización del proceso Permisos de estado, cuyo responsable del proceso es el Superintendente Delegado para la Operación, quien en la actualidad ya no firma la salida de estos procedimientos, toda vez que la responsabilidad de esta actividad está a cargo del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

La Entidad allegó copia de la resolución 20157000033877 del 10-06-2015 mediante la cual el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

resume funciones otorgadas mediante la Resolución No. 0454 del 31 de Enero de 2011.

Resume la función de expedir autorización de acondicionamiento, uso, traspaso, inclusión de usuarios de vehículos blindados y desblindajes. (...) pero esta Resolución no contiene todos los procedimientos de la caracterización de proceso permisos de estado cuyo responsable es el delegado para la Operación, es decir que está suscribiendo procedimientos sin que se evidencie la debida autorización para ello, lo expuesto obedece al desconocimiento de lo consagrado en el literal b) del artículo 2º de la ley 87 de 1993.

De acuerdo con el Decreto 2355 de 2006, por el cual se modifica la estructura de la SVSP y se dictan otras disposiciones, en el numeral 11 del artículo 06 y según el artículo 11 numeral 8, al Superintendente Delegado para la Operación le corresponde adelantar las actividades conducentes para la decisión sobre los siguientes asuntos:

Concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelaciones de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites.

Resolución 0879 del 16-05-03 por la cual se hacen unas delegaciones en el Delegado para la Inspección y Control, en el superintendente delegado para la vigilancia y en el secretario general.

Resolución 2818 del 1-09-04 por medio de la cual se adicionan y complementan las resoluciones 879 y 2595 de 2003.

Resolución 3945 del 19-12-05 por medio de la cual se revoca una resolución y se hace una delegación de funciones.

Resolución 4007 del 26-12-05 por medio de la cual se hace una delegación de funciones y el artículo primero establece la delegación en el Superintendente delegado para la vigilancia la función de la cancelación de las licencias de funcionamiento a petición de parte.

Resolución 0454 del 31-01-11 Por la cual se delega una función al Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Considerando que el Decreto 2355 de 2006, en su artículo 6 numeral 11, dispone: *"Delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario*



General la suscripción de actos administrativos, resoluciones y demás funciones que permitan un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia".

Que la Superintendencia Delegada para la Operación es la dependencia encargada de tramitar y expedir los actos administrativos correspondientes a la totalidad de permisos de estado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entre ellos los actos administrativos correspondientes a acondicionamiento, uso, traspaso e inclusión de usuarios de vehículos blindados, desblindajes, ampliaciones de medio y/o de modalidad en los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El Decreto aludido consagra que con el fin de permitir mayor desarrollo en los objetivos de la Superintendencia es conveniente delegar la función de suscribir por parte del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada los actos administrativos correspondientes a acondicionamiento, uso, traspaso e inclusión de usuarios de vehículos blindados, desblindajes, ampliaciones de medio y/o de modalidad en los servicios de vigilancia y seguridad privada.

La Contraloría General de la República observa que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada no cumple con lo establecido en el artículo 11 numeral 8 del Decreto 2355 de 2006, en lo relacionado con la observancia de las competencias que a cada uno le corresponden.

Según el artículo 11 numeral 8, al Superintendente Delegado para la Operación le corresponde adelantar las actividades conducentes para la decisión sobre los siguientes asuntos:

Concesión, renovación, traspasos, inclusión de usuarios, socios y cancelaciones de licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios y demás autorizaciones relacionadas con estos trámites.

"son funciones del Superintendente: Delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General, la suscripción de actos administrativos, resoluciones y demás funciones que permitan un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"

Por otra parte la caracterización de permisos de estado es clara y no se ha modificado para que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada firme lo que le corresponde al Superintendente Delegado para la operación.

2.1.4. CONTROL FINANCIERO

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la vigencia 2015, en sus Estados Financieros, presentó un total de Activos por \$48.327.5 millones, Pasivos por \$1.251.5 millones y Patrimonio por \$47.076.0 millones.

- PROCESOS REVELACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y REALIDAD ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LA CONTABILIDAD

Los activos consolidados de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ascienden a \$48.327.5 millones, de los cuales se examinaron las cuentas más representativas así:

El grupo 14 - Deudores con saldo en el balance por \$38.869 millones, que representa el 80% del total activo, se incrementó en 700.54% con relación al periodo anterior, representados en la cuenta 1401-ingresos no tributarios tiene una participación de 10% del total del activo, representados básicamente por la Cartera por recaudo de Multas por \$ 3.228 millones y contribuciones, corresponde a recursos pendientes de recaudo de los años 2008 a 2014, por valor de \$ 1.596 millones y 1424 - Recursos entregados en Administración, por \$32.018 millones con el 66.25% de participación en el activo, con un incremento del 100%, está representado por el valor de los recursos entregados al Ministerio de Hacienda respecto a la puesta en marcha de la CUENTA UNICA NACIONAL - CUN .

Con Radicado Nro. 2-2015-037973, del 30 de septiembre de 2015, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, Crédito Público y Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de noviembre 28 de 2013 y en el parágrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015, del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y según lo acordado en reunión previa celebrada en la Subdirección de Operaciones de ese Ministerio, comunica a la Subdirectora Financiera de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que requiere que la Superintendencia desarrolle las siguientes actividades:

Traslado de recursos

a. Recursos portafolio de TES:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1780 de septiembre 18 de 2014, trasladar a la Cuenta Única Nacional antes del 16 de octubre de 2015 el portafolio, vigente en TES, previa coordinación con la Subdirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo sus instrucciones.

b. Recursos en Efectivo

Trasladar los excedentes de liquidez a la Cuenta Única Nacional indicada a continuación:

La consignación de los recursos se debe efectuar únicamente a través del Sistema SEBRA - CUD ofrecido por el Banco de la República a los intermediarios financieros, utilizando el Código de Operación 137 para que la operación quede exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros, de acuerdo con el artículo 879 numeral 3 del Estatuto Tributario.

Rendimientos Financieros

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1780 de septiembre 18 de 2014, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional abonará a la Entidad una vez al año, máximo hasta el último día hábil bancario de la vigencia fiscal, el valor de los rendimientos generados por los recursos administrados en la Cuenta Única Nacional.

Los rendimientos financieros serán reconocidos sobre los saldos diarios disponibles, a la tasa de interés reconocida por el Banco de la República sobre los depósitos remunerados.

Operación del Sistema de Cuenta Única Nacional

Con oficio sin número del día Octubre 07 de 2015, el Secretario General y el Tesorero de la Supervigilancia, solicitan a la Gerente de BANCO DAVIVIENDA Calle 28 No. 13a - 15 piso 25, la TRANSFERENCIA DE DERECHOS LIBRE DE PAGO en una relación de títulos por \$ 34.675.9 fecha en la cual se cancela la cuenta Inversiones en Títulos TES.

CARTERA

En el informe Diagnóstico del estado de la cartera a cargo de la Oficina Jurídica, correspondiente a sanciones y Contribución, presentado el 30 de diciembre de 2015, se presentó el siguiente resultado:

"...En principio la cartera se pudiese clasificar en CARTERA DE DIFÍCIL RECAUDO por las siguientes razones:"

"...Como primera conclusión se tiene que no es suficiente iniciar la etapa de cobro persuasivo y posteriormente el cobro coactivo solamente a la empresa sino que se requerirá de la vinculación de los socios que son solidariamente

responsables en la misma proporción de su participación en dichas sociedades..."

Al 30 noviembre de 2015 existían 370 procesos de los cuales, 324 corresponden a empresas vigiladas por la Superintendencia,

- 56 están en liquidación
- 32 se encuentran ya LIQUIDADAS
- 7 se encuentran REESTRUCTURACION DE PASIVOS
- 5 Empresas se encuentran EN SITUACION DE CONTROL
- 1 Empresa se encuentra en ABSORCION
- 3 Empresas se encuentran EN PROCESO PENAL POR LAVADO DE ACTIVOS
- 73 Empresas tienen EMBARGOS registrados sobre las cuotas sociales
- 222 Empresas ya no tienen LICENCIA, es decir, ya no están operando
- 217 Empresas se registran en Cámara de Comercio como vigentes pero algunas no renuevan matrícula mercantil hace varios años, otras no tienen licencia y no están operando y en la dirección registrada en la Cámara de Comercio ya no están funcionando y la correspondencia es devuelta con esta causal.
- 46 procesos corresponden a personas naturales y/o jurídicas no vigiladas por la Superintendencia, que fueron sancionados por prestar el servicio de vigilancia de manera ilegal, en muestreo del 10% de los expedientes de este grupo se observa que el proceso sancionatorio se adelantó con algunos vicios de procedimientos (indebida notificación o violación al debido proceso) lo que ha llevado en otras ocasiones que se conceda la revocatoria directa o la pérdida de ejecutoria de los actos administrativos sancionatorios; en consecuencia, la terminación anormal del procedimiento de cobro persuasivo o coactivo, no fue posible revisar sobre estos 46 casos en cuales existe solicitud de revocatoria o pérdida de ejecutoria.

El pasivo de la Entidad a la misma fecha asciende a \$1.251.5 millones, de cuyo grupo se examinaron las cuentas por pagar por \$1.136.6 millones, la 2401- adquisición de bienes y servicios por \$609 millones 2425- acreedores con \$446 millones, Otros Pasivos con \$108 millones equivalen al 8.65% del total pasivo en la cuenta 2905 recaudos por clasificar..."

El patrimonio institucional \$ 47.076 millones representado en la cuenta Capital fiscal con saldo de \$39.636 millones equivalente al 84.2% y resultado del ejercicio \$5.492 millones en donde se revisaron las correlativas a las cuentas del activo.

Hallazgo No. 22 Información

Se evidencia falta de coordinación entre las áreas de la Entidad y la Dirección financiera, con relación al recaudo y fiscalización de la cuota de contribución y de las multas impuestas por la Entidad, toda vez que no se realizan oportunamente reportes y conciliaciones de la información y no existe un sistema integrado que permita tener datos confiables y completos de los vigilados.

La Superintendencia de Vigilancia aún no ha solucionado la carencia de un sistema de información misional, toda vez que no existe integración entre las diferentes bases de datos y las aplicaciones que utiliza, la Entidad, almacena información de procesos misionales y de apoyo de vital importancia en hojas de cálculo, lo anterior por el incumplimiento del desarrollo y puesta en marcha de los programas adquiridos, con el fin de mejorar los procesos. Esta debilidad ha sido observada y glosada reiteradamente por la Contraloría General de la República.

Lo anterior muestra falta de Gestión Administrativa, control, seguimiento y coordinación entre las aéreas involucradas en el proceso, como también el incumplimiento de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.8 Conciliaciones de información que dispone: *"Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la Entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico"* y Numeral 3.19 Coordinación entre las diferentes dependencias.

Hallazgo No. 23 Diferencia

En acta de reunión de conciliación de cartera por Contribución y Multas a 31 de diciembre de 2015, se evidencia que en Contabilidad hay registrado un valor de \$1.596.43 millones correspondientes a 198 expedientes por concepto de CONTRIBUCIONES y en el Área Jurídica se presenta un saldo por \$ 1.549.35 millones; es decir, existe una diferencia de \$47.08 millones correspondientes a 17 expedientes así: 6 se encuentran pendientes que el área de notificaciones envíe el acto administrativo, 4 pendientes de envío a la dependencia de jurisdicción coactiva, el cual se efectuará en el mes de enero de 2016, y 7 de depuración por parte del área de Contribución.

De acuerdo con lo anterior, se establece que a 31 de diciembre de 2015, la subcuenta 140160 Contribuciones, se encontraba sobreestimada en \$ 47.08 millones, al cierre de la vigencia 2015, afectando por el mismo valor la cuenta 3208 Capital Fiscal.

Lo anterior evidencia la inobservancia de lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.8 Conciliaciones de información que establece: *"Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la Entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico"* y Numeral 3.19 Coordinación entre las diferentes dependencias.

Hallazgo No. 24 Resoluciones por concepto de contribuciones ejecutoriadas.

Cuadro No. 24 Resoluciones por concepto de contribuciones ejecutoriadas y no contabilizadas a 31 de diciembre de 2015
(Cifra en millones de \$)

Nit	No. Resolución	Valor
9002797286	20153200046877	1.76
8600459221	20153200046847	0.52
9002788147	20153200046807	1.37
8002279563	20153200046897	1.72
9003657879	20153200046937	1.72
91254773	20153200047137	1.38
8300768028	20153200047157	5.92
8300384277	20153200054137	4.05
8300384277	20153200054127	4.05
9003325706	20153200054117	1.24
8160032150	20153200054107	3.32
9001757802	20153200046927	1.39
9001757802	20153200046997	1.47
9004294611	20153200047017	4.82
9002588245	20153200066697	10.14
83200051278	20153200066687	2.88
8001457589	20153200020417	3.39
8000427063	20153200046767	0.56
8002352799	20153200046757	2.75
8300852564	20153200046867	7.46
9000725573	20153200046857	3.33
8050302796	20153200046837	4.37
18916750	20153200046817	0.84
8001430251	20153200046887	0.84
8000986668	20153200046917	7.03
8300227898	20153200046777	9.30
9002173912	20153200046767	7.54
9003325706	20153200046797	0.67
9003325706	20153200046967	0.70
		96.53

Fuente: información suministrada por la Entidad

De acuerdo con el análisis de la información suministrada por la Entidad, que refleja la cartera de 9 meses en adelante, respecto a las resoluciones proferidas entre los meses de mayo y diciembre de 2015, se evidencia un cuadro incompleto sin fecha de notificación personal, sin nombre de quien se notifica, sin fecha de ejecutoria y son resoluciones en su mayoría fechadas el mes de agosto de 2015, el CCA establece el procedimiento para la notificación de los actos administrativos los cuales incumple la Supervigilancia.

Se evidenció que hay resoluciones por concepto de contribuciones debidamente ejecutoriadas que no fueron contabilizadas a 31 de diciembre de 2015, por tanto la subcuenta 140160 contribuciones, se encuentra subestimada en \$ 96.53 millones, al cierre de la vigencia 2015, afectando por el mismo valor la cuenta 3208 Capital Fiscal.

Con lo anterior se evidencia la inobservancia de lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.8 Conciliaciones de información, que establece : *"Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la Entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico"* y Numeral 3.19 Coordinación entre las diferentes dependencias.

Hallazgo No. 25 Resoluciones ejecutoriadas por concepto de Multas

Cuadro No. 25 Resoluciones ejecutoriadas por concepto de Multas y no contabilizadas a 31 de diciembre de 2015

Cifras en millones de pesos (SMM \$644.350 pesos MCTE)

Nit	Nº Resolución	Valor
8300943363	20152200051917	21.9
8300705991	20152200052887	21.9
9002928865	20152200055457	3.2
8050166515	20152200057827	21.9
8002152270	20152200060817	21.9
8001953977	20152200062167	21.9
		112.70

Fuente: Información suministrada por la Entidad

Analizada la información de Multas impuestas durante la vigencia 2015, suministrada por la Entidad, que refleja la cartera de 9 meses en adelante, respecto a las resoluciones proferidas entre los meses de mayo y diciembre de 2015, se evidencia que hay resoluciones por concepto de multas debidamente ejecutoriadas que no fueron contabilizadas a 31 de diciembre de 2015, por tanto la subcuenta 140102 multas, se encuentra subestimada

en \$ 112.70 millones, al cierre de la vigencia 2015, afectando por el mismo valor la cuenta 3208 Capital Fiscal.

Con lo anterior se evidencia falta de gestión administrativa, control y la inobservancia de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.8 Conciliaciones de información que reza : *"Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la Entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico"* y Numeral 3.19 Coordinación entre las diferentes dependencias.

Hallazgo No. 26 Cuentas prescritas

La información no fluye de manera clara, ordenada, oportuna, actualizada y con calidad; generando rezagos en la expedición de documentos y pronunciamientos de la Entidad e impidiendo la obtención de resultados de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos y metas, es así como en la subcuenta 140102 multas, al cierre del ejercicio, presenta un saldo por \$3.228.5 millones, encontrándose sobrestimada en \$40.03 millones de acuerdo con la información de cuentas prescritas registradas a 31 de diciembre de 2015, afectando por el mismo valor la cuenta 3208 Capital Fiscal

Cuadro No. 26 Resoluciones de Multas prescritas
(Cifras en millones de \$)

Nit	Valor	Resolución
900038049	8.16	994/06
800016994	4.60	2218/05
800005253	2.86	1093/01
Sin Nit	5.41	166/06
802002263	4.08	182/06
830012916	4.61	1969/08
Sin Nit	10.31	4802/10
	40.03	

Fuente: Información suministrada por la Entidad

Lo anterior muestra una deficiente gestión administrativa en el proceso de cobro, falta de control, seguimiento y coordinación entre las aéreas involucradas, como también el incumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.8 Conciliaciones de información que dispone: *"Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la Entidad y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico"* y Numeral 3.19 Coordinación entre las diferentes dependencias.

Hallazgo No.27 Expedientes

Cuadro No. 27 resoluciones de cobro sin expediente y sin actuaciones.
(Millones de \$)

NIT	Valor	Resolución
8605175841	22.67	3050/12
8301093686	19.83	3004/12
8040030340	19.26	285/12
9001247574	38.53	3903/12
9001464850	42.84	6468/11
8040065345	19.27	8814/12
Sin Nit	10.30	2345/10
813001446	17.51	7099/10
	190.21	

Fuente: Información suministrada por la Entidad

En la información suministrada por la Entidad relacionada con cobro coactivo se observó, que existen resoluciones de cobros por concepto de multas que no tienen carpetas ni se evidencian actuaciones de cobro, lo anterior permite establecer que estos valores están en inminente riesgo de pérdida por prescripción, por falta de inicio del proceso de cobro coactivo, y hay 2 de estas que ya están en el rango de prescritos por que superar los 5 años sin actuación por valor de \$27.81 millones.

La subcuenta 140102 multas, se encuentra sobrestimada en \$27.81 millones de acuerdo con la información de cuentas prescritas registradas por la Entidad a 31 de diciembre de 2015, afectando por el mismo valor la cuenta 3208 Capital Fiscal, muestra una deficiente gestión administrativa en el proceso de cobro, falta de control, seguimiento y coordinación entre las aéreas involucradas, inobservando la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.8 Conciliaciones de información que establece: *"Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la Entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico"* y Numeral 3.19 Coordinación entre las diferentes dependencias.

Hallazgo No. 28 Entregables

Los "entregables" del contrato N° 277 del 11 de diciembre de 2015, estarían inadecuadamente pactados de acuerdo con la norma presupuestal y contractual por ser un Proyecto de inversión inscrito en la ficha BPIN No. 2012011000321, desde 2013, y cuyo objeto es de suma importancia para solucionar deficiencias en los procesos misionales y de apoyo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, eran Plan de Trabajo 20% y la Carta de propiedad un 30% con los cuales no se está recibiendo servicio alguno ni un bien para que se constituya una cuenta por pagar de



acuerdo a lo dispuesto en las normas presupuestales, Decreto Ley 111 de 1996 artículo 89, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 artículos 3, 6 y 7, y se canceló el 70% del contrato sin recibir nada, el cual se prorrogó hasta el 30 de junio de 2016, de acuerdo a la forma de pago pactada esta no es una cuenta por pagar sino que se observa que tiene la naturaleza de un pago anticipado. Por tanto se está sobrestimando la cuenta 2401- Cuentas por Pagar -Adquisición de bienes y Servicios así mismo sobrestima sus contrapartidas de 197008- Intangibles \$170.00 millones y 162505- Propiedad Planta y Equipo en tránsito- Equipo de comunicación y computación \$ 255.00 millones, como lo manifiestan en sus notas a los estados contables, en cuantía de \$425.00 millones.

Hallazgo No. 29 Saldos por Obligar

Existe un saldo por obligar por \$149 millones, compuesto por saldos que corresponden a reservas y a cuentas por pagar, de la revisión selectiva realizada se encontró que hay \$49.66 millones que no se contabilizaron como cuentas por pagar habiendo recibido el servicio o el bien a 31 de diciembre. Con lo anterior se está subestimando la cuenta 2401- Cuentas por Pagar -Adquisición de bienes y Servicios así mismo subestima su contrapartida la 3230- Resultado del Ejercicio, en cuantía de \$49.66 millones y se evidencia la inobservancia de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.8 Conciliaciones de información que consagra: *"Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la Entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico"* y Numeral 3.19 Coordinación entre las diferentes dependencias.

Cuadro No. 28 Saldos que corresponden a Cuentas por Pagar
(Cifras en Millones de \$)

N° de contrato	Valor
206/2015	14.00
096/2015	8.80
177 /2015	4.87
160/2015	1.97
304/2014	6.43
217/2015	9.61
2783/2015	2.59
3817/2015	1.59
	49.66

Fuente: Información suministrada por Entidad

Hallazgo No. 30 Saldos por identificar

En la cuenta 2905 Recaudos a favor de terceros, que corresponde al recaudo por diferentes conceptos susceptibles de convertirse en ingresos por valor de \$108.25 millones.

- 290980- Recaudos por Clasificar, con \$75.58 millones que no han sido identificados recaudos realizados en la cuenta recaudadora del Banco Davivienda 9993838 .
- 290590- Otros Recaudos a Favor de Terceros, con \$32.67 millones que corresponden a mayores valores consignados por parte de los vigilados por concepto de Multas y sanciones los cuales son susceptibles de devolución.

Con lo anterior se evidencia la falta de aplicación de los procedimientos, falta de gestión administrativa, control y seguimiento entre las aéreas involucradas en el proceso, ha llevado a que se mantengan estos saldos sin identificar ni realizar las respectivas devoluciones, que datan de vigencias anteriores, como también el no cumplimiento de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.8 Conciliaciones de información "Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico" y Numeral 3.19 Coordinación entre las diferentes dependencias

Concepto Control Interno Contable

Evaluated el control interno conforme a la metodología prevista en la Guía de auditoría y el anexo 6, correspondiente al Macroproceso gestión financiera, presupuestal y contable, a través de los procesos de revelación de los estados contables y financieros, realidad económica y jurídica de la contabilidad, ejecución y cierre del presupuesto, y programación, tramite de presentación y aprobación del presupuesto, obtuvo una calificación de 1,50 lo que significa que la calidad y eficiencia del control interno, equivale a "**Con Deficiencias**", es decir, que los controles existen, se aplican pero algunos no son efectivos para minimizar los riesgos para los cuales fueron diseñados.

2.1.5. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se evaluó el sistema de control interno de la Entidad, para lo cual se diligencio el aplicativo diseñado para el efecto en virtud de lo cual se revisaron 27 ítems que arrojaron una calificación total de 2,011 ubicando al SCI de acuerdo con los valores de referencia, como un sistema

INEFICIENTE, lo que significa que los controles implementados y evaluados no son apropiados para disminuir los riesgos en los procesos donde se aplican, ni son efectivos en su actividad de mitigarlos, conforme obra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 29 – Calificación control interno

CLASIFICACIÓN FINAL	FASE PLANEACIÓN	FASE EJECUCIÓN
Total Calificaciones	48	57
No. ítems evaluados	27	27
Calificación Promedio (Total Calificaciones / No. ítems evaluados)	1,778	
Calificación sobre el diseño y efectividad de controles	Parcialmente adecuado	
% Ponderación (% Asignado)	30%	70%
Subtotal Calificaciones (Calificación Promedio * % Ponderación)	0,533	1,478
TOTAL CALIFICACIÓN - PUNTAJE (SUMA DE SUBTOTALES)		
CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO		

Fuente: Guía de Auditoría CGR

Las debilidades que afectaron el concepto de control interno se presentaron esencialmente en la oportunidad en la expedición de los actos administrativos, en el seguimiento a los permisos y licencias otorgados, a la oportunidad en la imposición de multas, y a la veracidad, consistencia y oportunidad en el registro de la información contable.

INSUMOS DE AUDITORIA:

Dentro de la Auditoría se atendieron los insumos que se relacionan a continuación:

Radicados Nos. 2015ER0027586 del 13 de marzo de 2015 – Radicado No. 2015IE0026930 del 20 de marzo de 2015: Se informa presuntos actos criminales por parte de la Empresa VISE Ltda con el tráfico de estupefacientes en desarrollo del contrato suscrito con AVIANCA.

Radicado No. 2015ER0125291 del 10 de diciembre de 2015: Inquietudes sobre administración y evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

GLOSAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Estas corresponden a la vigencia 2012 y las presupuestales se repiten porque de acuerdo con el contenido del presente informe dejaron reserva y recursos sin ejecutar.

En cuanto a las cuentas de deudores relacionados con la cartera por multas y contribución son cuentas que ya de acuerdo con el estudio realizado por la



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

oficina de cobro coactivo las tiene clasificadas como cuentas de difícil recaudo y en el presente informe se encuentran analizadas dichos temas.

ANEXOS

Anexo No. 1. Estados Contables 2015 y notas explicativas

ANEXO No.3
BALANCE GENERAL
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 2015 Y 2014
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
	CORRIENTE	40.213.644	30.484.760
11	Efectivo	297.109	171.498
12	Inversiones	0	25.670.326
14	Deudores	36.869.237	4.605.640
19	Otros activos	3.047.298	37.296
	NO CORRIENTE	8.113.910	10.241.305
16	Propiedades, planta y equipo	7.474.584	7.536.645
19	Otros activos	639.326	2.704.660
	TOTAL ACTIVO	48.327.554	40.726.065
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
81	Derechos contingentes	0	0
83	Deudoras de control	0	0
89	Deudoras por contra (cr)	0	0

Código	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
	CORRIENTE	1.251.553	297.184
24	Cuentas por pagar	1.136.612	59.404
25	Obligaciones laborales	6.689	0
27	Pasivos Estimados	0	0
29	Otros Pasivos	108.252	237.780
	TOTAL PASIVO	1.251.553	297.184
	PATRIMONIO	47.076.001	40.428.881
32	Patrimonio Institucional	47.076.001	40.428.881
	TOTAL PATRIMONIO	47.076.001	40.428.881
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	48.327.554	40.726.065
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
91	Responsabilidades contingentes	227.836.247	244.318.591
93	Acreedoras de control	675	675
99	Acreedoras por contra (db)	227.836.922	244.319.266

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Representante Legal

NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Coordinador De Recursos Financieros

SANORA MILENA MARTINEZ ROMERO
Profesional Defensa - Contador
T.P. 85974 -T

Anexo No. 7
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 2015 Y 2014
 (Cifras en miles de pesos)

Código	Cuentas	Período Actual \$	Período anterior \$
	INGRESOS OPERACIONALES	17.558.760	16.298.517
41	Ingresos fiscales	17.470.841	16.298.517
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	87.919	0
	GASTOS OPERACIONALES	12.338.558	11.512.482
51	De administración	12.338.558	11.512.482
52	De operación		
53	Provisiones, agotamiento, amortización	0	0
54	Transferencias		
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	5.220.202	4.786.035
	OTROS INGRESOS	3.300.314	8.993.174
48	Otros ingresos	3.300.314	8.993.174
	OTROS GASTOS	3.028.521	6.776.175
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	700.150	591.984
58	Otros gastos	2.328.371	6.184.191
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	5.491.995	7.003.034

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
 Representante Legal

SANDRA MILENA MARTÍNEZ ROMERO
 Profesional De defensa- Contador
 T.P. 85974 - T

NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
 Coordinador de Recursos Financieros

NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE CON CORTE A
DICIEMBRE 31 DE 2015

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

ESTRUCTURA ORGANICA, NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

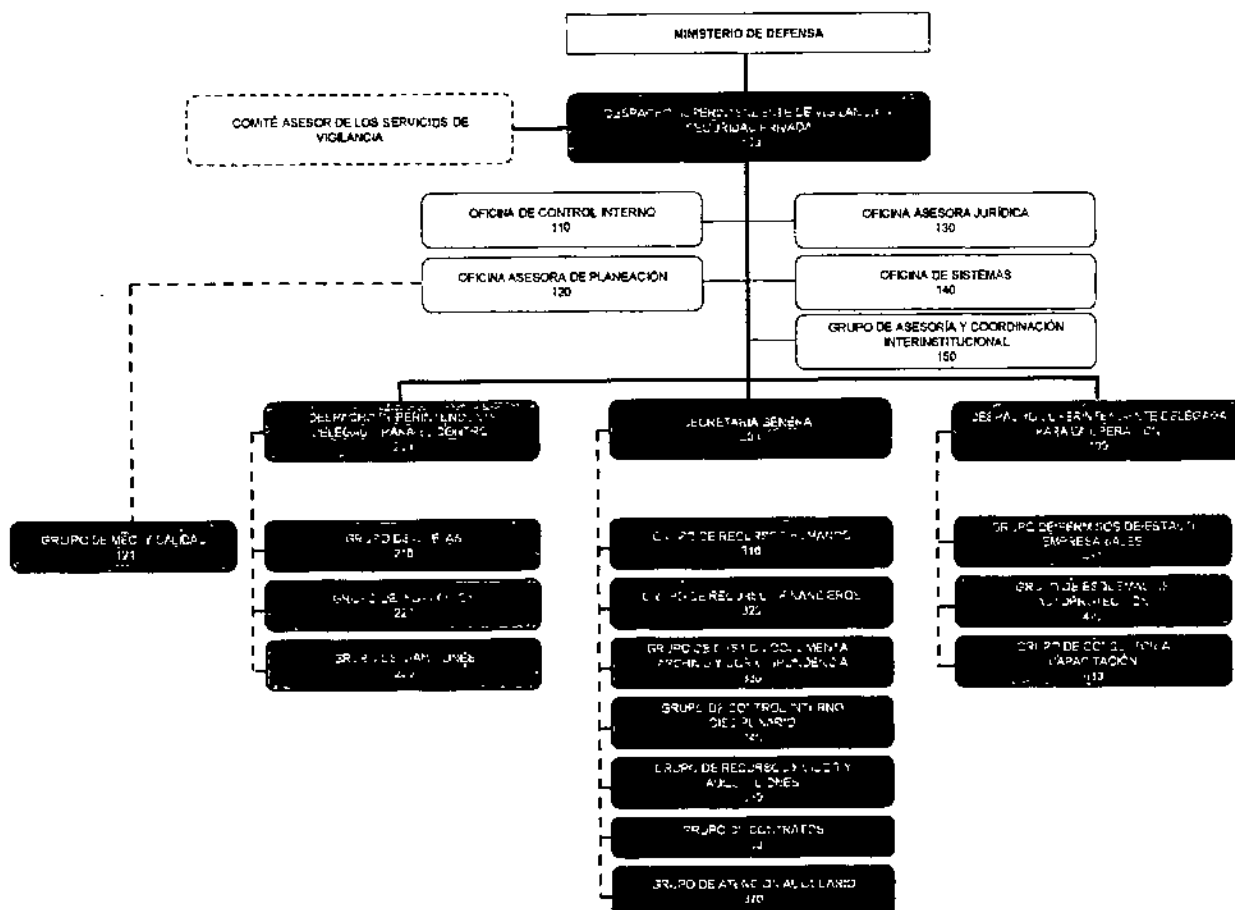
ESTRUCTURA ORGANICA:

Mediante Decreto 2355 del 17 de julio de 2006, se modificó la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y de acuerdo a lo consagrando en los numerales 13 y 14 del artículo 6° de mismo decreto establece como una de las funciones del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada Crear, organizar y conformar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas de la Superintendencia, indicando las funciones que deban cumplir y los responsables de las mismas y Distribuir los cargos de la planta de personal global, de acuerdo con la organización interna, las necesidades de la entidad y los planes y programas trazados por el Superintendente.

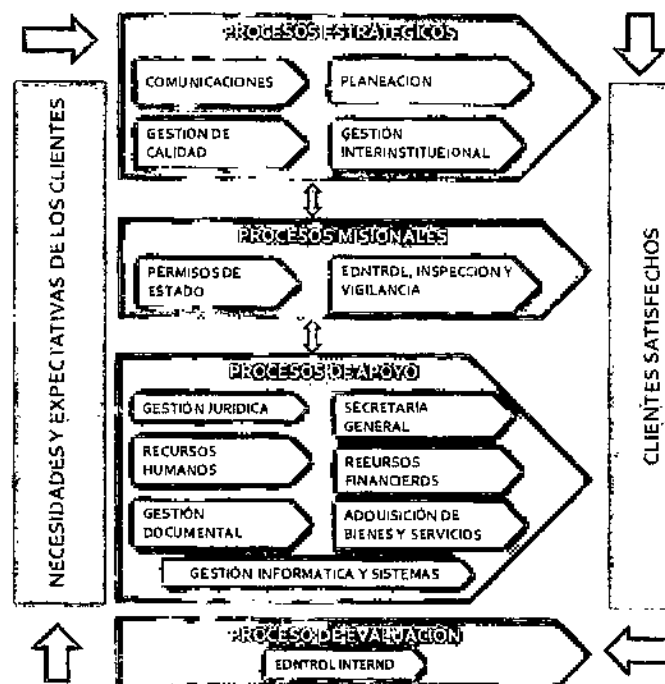
NATURALEZA JURIDICA:

La Supervigilancia es un organismo de orden nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera. Se creó mediante el artículo 34 de la Ley 62 de agosto de 1993 y se rige por el Decreto 2355 de julio 17 de 2006. A partir del 24 de Julio de 2007 mediante ley 1151 de 2007 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adopta personería jurídica, establecida en el Artículo 76 de la ley en mención. Con el decreto 1989 de 2008 y la Resolución 2076 reglamenta el recaudo de la Contribución.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



MAPA DE PROCESOS DE LA SUPERVIGILANCIA



El mapa de procesos se encuentra estructurado con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación necesarios para la operación de la Entidad.

Procesos Estratégicos: Planeación, Comunicaciones, Gestión de Calidad y Gestión Interinstitucional.

Procesos Misionales: Permisos de Estado y Control, Inspección y Vigilancia.

Procesos de Apoyo: Secretaría General, Recursos Humanos, Gestión Documental, Gestión Jurídica, Recursos Financieros, Adquisición de Bienes y Servicios y Gestión Informática y Sistemas.

Proceso de Evaluación: Control Interno.

PROCESOS ESTRATEGICOS

- El proceso **PLANEACIÓN**, tiene como objetivo el orientar estratégicamente a la SuperVigilancia a través de la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de políticas, objetivos, estrategias, indicadores, planes, programas y proyectos ins-

titucionales, con el propósito de lograr el cumplimiento de la misión, visión, objetivos institucionales y de calidad.

El líder estratégico de este proceso es el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

- b) El proceso **COMUNICACIONES**, tiene como objetivo Atender las solicitudes de comunicación de los diferentes procesos en lo relacionado con la divulgación oportuna de todas las actividades, proyectos y gestiones que impacten a los públicos internos y externos, así como coadyuvar en el mantenimiento de una adecuada comunicación organizacional que facilite no sólo el desarrollo de los procesos, sino también las relaciones interpersonales.

El líder estratégico de este proceso es el Secretario General.

- c) El proceso de **GESTION DE CALIDAD** tiene como objetivo direccionar las diversas actividades de seguimiento, medición, análisis y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de la SUPERVIGILANCIA promoviendo una cultura organizacional de mejoramiento continuo de la calidad.

El líder estratégico de este proceso es el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

- d) El proceso **GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL** tiene como objetivo contribuir a la seguridad ciudadana mediante la articulación y corresponsabilidad de la seguridad privada a la pública, que permita afianzar la confianza pública en el sector.

El líder estratégico y operativo de este proceso es el Oficial de enlace con la Policía Nacional.

PROCESOS MISIONALES

- a) El proceso **PERMISOS DE ESTADO** tiene como objetivo satisfacer las necesidades de la ciudadanía y los usuarios relativas a los servicios de vigilancia y seguridad privada, a través del establecimiento de estrictas barreras de acceso al mercado y al sector, para garantizar que los prestadores de servicios tengan la capacidad e idoneidad, ética y técnica suficiente.

El líder estratégico de este proceso es el Superintendente Delegado para la Operación, y los líderes operativos son los coordinadores de los siguientes grupos: Consultoría y Capacitación, Esquemas de Autoprotección y Permisos de Estado Empresariales.

- b) El Proceso **CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**, tiene como objetivo controlar, inspeccionar y vigilar la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con la normatividad vigente, combatiendo la ilegalidad.

El líder estratégico de este proceso es el Superintendente Delegado para el Control, y los líderes operativos son los coordinadores de los siguientes grupos: Sanciones, Inspección y Quejas.

PROCESOS DE APOYO

- a) El proceso **RECURSOS HUMANOS**, tiene por objetivo propender por el bienestar e idoneidad del recurso humano de la Supervigilancia para que realicen sus funciones con calidad y velar para que tengan la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas para su desarrollo laboral.

El líder estratégico de este proceso es el Secretario General de la entidad, y el líder operativo es el Asesor del Grupo de Recursos Humanos.

- b) El proceso **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** tiene como objetivo la adquisición, suministro, administración, y control de los recursos físicos y de consumo necesarios para apoyar los procesos de funcionamiento y logística de la Superintendencia dando cumplimiento de los principios eficiencia, eficacia y efectividad.

El líder estratégico de este proceso es el Secretario General de la entidad, y los líderes operativos son el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones, y los funcionarios del Grupo de Contratos.

- c) El proceso **RECURSOS FINANCIEROS**, tiene como objetivo la administración y manejo de los recursos, que hacen parte del presupuesto nacional, tanto por apropiaciones del tesoro como aquellos que se derivan de los recursos propios por las rentas originadas en la cuota de contribución.

El líder estratégico de este proceso es el Secretario General de la entidad, y el líder operativo es el Asesor del Grupo de Recursos Financieros.

- d) El proceso **GESTIÓN DOCUMENTAL**, tiene como objetivo desarrollar actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

El líder estratégico de este proceso es el Secretario General de la entidad, y el líder operativo es el Coordinador del Grupo de Gestión Documental, archivo y Correspondencia.

- e) El proceso **GESTIÓN JURÍDICA** tiene como objetivo ejercer la representación judicial de la SUPERVIGILANCIA en todos los procesos que se le otorguen, garantizando la correcta aplicación de las normas y procedimientos vigentes, así como atender los asuntos jurídicos internos puestos a su consideración y tramitarlos conforme a su naturaleza, reglamentos, disposiciones y procedimientos legales.

El líder estratégico y operativo de este proceso es el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

- f) El proceso **GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**, tiene como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar las actividades que permiten el desarrollo, mantenimiento y funcionamiento de las herramientas y servicios TIC de la SVSP, con el fin de asegurar que estos mantengan óptimos niveles de disponibilidad.

El líder estratégico y operativo de este proceso es el Jefe del Grupo de Informática y Sistemas.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

- a) El proceso **CONTROL INTERNO** tiene como objetivo evaluar en forma independiente y objetiva el Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Control Interno, promoviendo la cultura de autoevaluación y la mejora continua en los procesos de la Supervigilancia.

Los procedimientos asociados a este proceso son: i) evaluación sistema control interno; ii) Informes internos y externos; iii) Auditorías internas; iv) Fomento de la cultura del control, y; v) Seguimiento y evaluación de planes y proyectos de inversión.

El líder estratégico y operativo de este proceso es el Jefe de la Oficina de Control Interno.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Ejercer desde el punto de vista técnico y administrativo el control, inspección y vigilancia sobre el servicio público de vigilancia y seguridad privada en Colombia, contribuyendo a garantizar la confianza pública, la seguridad ciudadana, la armonía social y la convivencia, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, transparencia, responsabilidad, respeto y compromiso para el cumplimiento de los fines del Estado."

VISIÓN ESTRATÉGICA

En el 2018 la SVSP será reconocida por su liderazgo en el control, inspección, vigilancia del sector, apoyados en la coordinación interinstitucional, con un equipo humano profesional y capacitado, aplicando buenas prácticas de operación y soportados en sistemas de información confiables y oportunos, evidenciando resultados en la protección de los derechos humanos, protección a los usuarios de los servicios de VSP, y con un mejoramiento continuo en los niveles de seguridad y en la confianza pública."

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores expresados en el Protocolo Ético constituyen la expresión y sentir institucional, que son compartidos por todo el personal, valores que no son negociables y deben observarse en forma transversal en todas las gestiones y actividades que adelanten los funcionarios y particulares que ejerzan funciones públicas en la entidad, en los procesos a los cuales pertenecen.

De esta manera el comportamiento ético en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se expresa y se fundamenta a través de los siguientes valores: **Responsabilidad, Respeto, Compromiso, Calidad y Transparencia.**

De acuerdo con lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno de la Supervigilancia, estos valores se definen de la siguiente manera:

Responsabilidad: Entendida como el asumir las funciones encomendadas y responder a las consecuencias de mis propios actos y/o decisiones.

Respeto: El respeto es el reconocimiento del valor inherente y los derechos innatos de los individuos y de la sociedad, con dignidad, el cual exige un trato atento en condiciones de equidad y justicia.

Compromiso: Busca que los trabajadores vayan más allá de cumplir con una norma, una ley, reglamento u obligación, poniendo a disposición de la institución todas sus capacidades actitudes, conocimientos y habilidades, de acuerdo con su propia convicción y voluntad.

Calidad: Constituye una filosofía, y la forma como el personal concibe el trabajo, está determinado por la capacidad que tiene la institución de cumplir con los requisitos y expectativas de los ciudadanos.

Transparencia: Entendida como la voluntad individual y colectiva de rendir cuentas sobre cada uno de los actos generados por la institución y en particular por cada uno de los funcionarios de la Superintendencia, estableciendo el impacto y las consecuencias de las mismas.

De acuerdo con lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno de la Supervigilancia, estos valores se definen de la siguiente manera:

Responsabilidad: Entendida como el asumir las funciones encomendadas y responder a las consecuencias de mis propios actos y/o decisiones.

Respeto: El respeto es el reconocimiento del valor inherente y los derechos innatos de los individuos y de la sociedad, con dignidad, el cual exige un trato atento en condiciones de equidad y justicia.

Compromiso: Busca que los trabajadores vayan más allá de cumplir con una norma, una ley, reglamento u obligación, poniendo a disposición de la institución todas sus capacidades actitudes, conocimientos y habilidades, de acuerdo con su propia convicción y voluntad.

Calidad: Constituye una filosofía, y la forma como el personal concibe el trabajo, está determinado por la capacidad que tiene la institución de cumplir con los requisitos y expectativas de los ciudadanos.

Transparencia: Entendida como la voluntad individual y colectiva de rendir cuentas sobre cada uno de los actos generados por la institución y en particular por cada uno de los funcionarios de la Superintendencia, estableciendo el impacto y las consecuencias de las mismas.

POBLACIÓN OBJETO

Identificar las partes de interés de la Superintendencia, es un requisito fundamental para la rendición de cuentas, la planeación de la operatividad de la Entidad y la identificación de las expectativas y requisitos del cliente, así como el grado de satisfacción de los servicios. Por tanto, la Supervigilancia, ha definido como partes de interés las siguientes:

- Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada
- Ministerio de Defensa y demás entidades públicas
- Ciudadanos
- Contratistas
- Organismos de Control
- Sector Empresarial y Gremios

SERVICIOS Y TRÁMITES DE LA SUPERVIGILANCIA

A través de nuestros procesos misionales de Permisos de Estado y Control, Inspección y Vigilancia, y de apoyo de Secretaría General y Recursos Financieros, entregamos servicios de calidad a nuestros usuarios en coherencia con el Sistema de Gestión de Calidad implementado en la entidad, y con los requerimientos legales respectivos.

Por lo tanto, brindamos a nuestros usuarios un servicio que otorga permisos para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, pero que también controla, inspecciona y vigila la prestación de los mismos. Así las cosas, los servicios y trámites que ofrece la Supervigilancia, en razón a su misión, son:

- Licencias y renovaciones de licencias de funcionamiento.
- Novedades conexas al licenciamiento.

- Inscripciones en el registro.
- Vistos buenos de importación.
- Credenciales de consultores, asesores e investigadores.
- Acreditación de personal operativo.
- Conceptos previos de armas.
- Atención a peticiones, quejas, reclamos y denuncias frente a los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Paz y salvos.
- Certificaciones.

POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL OEL PGCP

Para producir Estados financieros fidedignos y confiables, en cada uno de los registros contables es aplicado el régimen de Contabilidad pública, de acuerdo a los principios, normas y procedimientos y por ende es aplicado el marco conceptual de la Contabilidad Pública.

APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS

La Supervigilancia en el área financiera aplicó el Catálogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad (-Régimen de Contabilidad Pública- PGCP) a nivel de documento fuente el cual constituye un instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras y económicas de la Superintendencia. Así mismo se aplicaron las normas y procedimientos impartidos por la Contaduría General de la Nación.

APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

La Supervigilancia cuenta con procedimientos para cada área incluso la Financiera, la cual cuenta con un manual con la finalidad que sean insumos de consulta para cumplir con las normas y actividades descritas en los mismos. Por lo tanto se vela por el cumplimiento del principio de causación y prudencia, base fundamental para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos y sociales.

REGISTRO OFICIAL DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE

La Superintendencia tiene debidamente ordenado e impreso los soportes contables los cuales reposan en la entidad. Los libros de contabilidad se pueden consultar en el sistema SIIF Nación II.

MANEJO DE DOCUMENTOS Y SOPORTES CONTABLES

El área financiera vela por que todos los hechos económicos, contengan el respectivo soporte contable, aunque en algunas ocasiones se dificulta el cierre contable debido a

que la recepción de la documentación y la respectiva conciliación entre las áreas no se efectúan oportunamente, lo cual genera demoras en el cierre mensual, puesto que hasta tanto no se tenga la información debidamente soportada y conciliada no se pueden emitir los respectivos Estados Financieros. Es importante aclarar que se ha venido mejorando esta situación y siempre se logra cerrar cada periodo en el término establecido por el Ministerio de Hacienda.

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

En el mes de diciembre se llevó a cabo la contratación del avalúo comercial por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, correspondiente a los predios de la entidad (piso 3, garajes y deposito). Arrojando como resultado la valorización de todo el grupo, el cual fue actualizado en los estados financieros, excepto el deposito número 28, puesto que el avalúo reflejó una disminución en el valor. Debido a esto se elevó solicitud al Instituto Agustín Codazzi, con la finalidad de revisar o aclarar el porqué de la disminución del valor del bien y una vez se obtenga respuesta se procederá a efectuar la respectiva actualización en los estados financieros, el cual se revelará en la próxima vigencia.

POR EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE

Durante la vigencia 2015 se convocaron varios comités de sostenibilidad, en los cuales se hizo seguimiento a las cuentas de multas y contribución en compañía del área jurídica.

POR ADQUISICION O VENTA DE BIENES

Durante el mes de Diciembre se firmó el contrato No. 277 de 2015, con la empresa Unión temporal Indenovacerticamara Supervigilancia 02-2015, cuyo objeto es la adquisición, instalación, integración, licenciamiento, puesta en funcionamiento y soporte de una solución basada en la metodología BPM, que permita diseñar, modelar y parametrizar los procesos misionales de la entidad incluyendo sede electrónica, gestión documental, infraestructura, tramites y procedimientos electrónicos propios de la entidad, el cual a 31 de diciembre tuvo una entrega parcial de acuerdo a lo establecido en el contrato, encontrándose en trámite de legalización y entrega los servidores.

INCORPORACION DE ACTIVOS

El valor total de los activos fue incorporado y revelado en los estados financieros, dando cumplimiento a las normas e instrucciones de la Contaduría General de la Nación, relacionadas con el reconocimiento de la totalidad de los hechos financieros, económicos y sociales.

Los saldos contables presentados en los Estados Financieros son confrontados mediante conciliación con el área de Recursos Físicos, la cual es el área designada por la dirección para custodiar y salvaguardar los bienes de la Entidad.

NORMAS DE DEPRECIACION

La depreciación registrada en los Estados Financieros refleja la resultante de aplicación con base en la vida útil establecida para cada uno de los activos.

Este grupo es objeto de análisis y depuración mensual, al punto de consolidarse y de reflejarse dentro de la contabilidad con igualdad a los reportes de saldos de inventario remitidos por el área de Recursos Físicos.

Sin embargo debido a que el Sistema SIIF Nación tiene deficiencias en el sentido que no permite el manejo y control de la propiedad, planta y equipo, motivo por el cual se hace necesario llevar paralelos en hojas de cálculo para efectuar las depreciaciones y amortizaciones correspondientes, ocasionando desgastes administrativos y aumentando los riesgos a posibles errores que se puedan cometer por elaborar procesos manuales.

Es de precisar que la Entidad solo deprecia los activos que se encuentran en uso, actualmente los Estados Financieros reportan activos que se encuentran totalmente depreciados pero que por estar en uso aún se encuentran en las cuentas del Balance General.

NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO**NOTA 1****11 EFECTIVO**

Representa el valor de los fondos en dinero y equivalentes a dinero o asimilables, de disposición inmediata.

1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**111005 CUENTA CORRIENTE**

Representa el valor de los fondos disponibles en nuestras cuentas bancarias, la entidad cuenta con dos cuentas bancarias en el banco Davivienda, cuyo saldo a 31 de diciembre es de \$297.109.179,98.

La cuenta número 457469993838, es la destinada al recaudo de la cuota de contribución que efectúan los vigilados a la entidad, la cual presenta un saldo con corte al 31 de diciembre de 2015 de \$157.731.061,94 y la cuenta No.4574-69993861, destinada a los giros o pagos a terceros por concepto de obligaciones ciertas de la entidad que no se efectúan a través del módulo CUN, su saldo a 31 de diciembre de 2015 es de \$139.378.118,04

NOTA 2**14 DEUDORES**

Representa el valor de los derechos de cobro de la entidad originados en el desarrollo de las funciones de la entidad, se encuentra compuesto por las siguientes cuentas:

1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**140102 MULTAS**

Representa el valor de la cartera por multas impuestas a los vigilados por parte de esta Superintendencia, las cuales son registradas según Resoluciones Ejecutoriadas, el área jurídica es la encargada de administrar los respectivos expedientes y bases de datos, así como también de informar al área contable sobre el ingreso, retiro o alguna novedad que se presente con los respectivos deudores, con la finalidad de efectuar los respectivos registros contables. El detalle por tercero de los deudores por concepto de multas reposa en los soportes de comprobantes contables, cuyo saldo es la suma de \$3.228.509.967

140160 CONTRIBUCIONES

Representa el valor de la cartera por Contribución, la cual es generada por la cuota de contribución instaurada por la Superintendencia para el sostenimiento y desarrollo de las funciones encomendadas para la inspección y vigilancia del sector de la seguridad privada en Colombia, corresponde a recursos pendientes de recaudo de los años 2008 al 2014, su respectivo detalle por tercero se encuentra en los soportes de comprobantes contables, cuyo saldo es la suma de \$1.596.434.207,65

Durante la vigencia 2015 no se realizaron provisiones a la Cuenta de Deudores en atención a las normas relativas a los activos consignadas en el Régimen de Contabilidad Pública "el reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto. Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio".

NOTA 3**1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**

Representa sumas entregadas por la entidad en forma anticipada a contratistas y/o proveedores para la obtención de bienes y servicios.

142012 ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde al saldo por legalizar del contrato 158 de 2014, suscrito entre la Supervigilancia y SATENA, el cual es controlado por el grupo de Recursos Humanos, de acuerdo al consumo de tiquetes aéreos.

El saldo a 31 de diciembre de 2015 es de la suma de \$25.740.527

NOTA 4**1424 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION****142402 EN ADMINISTRACION**

Representa el valor de los recursos entregados por la Supervigilancia en administración, atendiendo las disposiciones del Ministerio de Hacienda, Crédito Público y Tesoro Nacional, respecto a la puesta en marcha de la CUENTA UNICA NACIONAL (CUN)

El saldo a 31 de diciembre de 2015 es de la suma de \$32.018.552.353,52

NOTA 5**16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Este grupo de cuentas representan el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad, que para efectos contables se agruparon de acuerdo al Régimen de contabilidad pública, los registros contables y los saldos que se reflejan en el balance a 31 de Diciembre de 2015, son resultado de la confrontación con el levantamiento físico e individualizado preparado y certificado por el área de recursos físicos - almacén, así como también conciliado con los estados financieros, reflejando un saldo a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta por valor de \$7.474.584.087,22

Este grupo se encuentra compuesto por las siguientes cuentas:

1625 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO
162505 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

Representa el valor de la erogación efectuada al proveedor Unión Temporal Indenovacerticamara Supervigilancia 05-2015, por el proceso de adquisición de hardware, el cual a 31 de diciembre se encuentra en trámite de legalización y entrega.

1637 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS
163709 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA:

Representa el valor de los muebles y equipo de oficina que no se encuentran en uso por parte de la entidad debido a su estado de obsolescencia, los cuales se encuentran en proceso para ser subastados. A 31 de diciembre su saldo es de la suma de **\$23.635.510**, detallados así:

Muebles y enseres \$10.364.310

Equipo de Oficina \$13.271.200

163710 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION:

Representa el valor de los equipos de comunicación y computo que no se encuentran en uso por parte de la entidad debido a su estado obsolescencia, Los cuales se encuentran en proceso para ser subastados. A 31 de diciembre su saldo es de la suma de **\$359.837.357,29**. Detallados así:

Equipo de Comunicación \$43.609.619,70

Equipos y materiales de Computación \$316.227.737,59

163712 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA DESPESA Y HOTELERIA:

Representa el valor de los equipos de comedor o cocina que no se encuentran en uso por parte de la entidad debido a su estado obsolescencia, Los cuales se encuentran en proceso para ser subastados. A 31 de diciembre su saldo es de la suma de **\$3.148.571,76**

1640 EDIFICACIONES

En este rubro se encuentra registrado el inmueble adquirido por la entidad, para el desarrollo de sus funciones, incluyendo las adiciones o mejoras, lo anterior dando cumplimiento al Régimen de contabilidad pública, el respectivo rubro asciende a la suma de **\$6.097.635.615.06** el cual se detalla a continuación:

164002 OFICINAS

Corresponde al inmueble ubicado en la Calle 26 NO. 59-51 Oficina 301 de la Torre B Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Propiedad Horizontal, según Escritura número

4084 de la notaría 72 del círculo de Bogotá. El cual Ascende a la suma de **\$5.797.588.415,06**

164017 PARQUEADEROS Y GARAJES

Corresponde a los parqueaderos sencillos Números 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491 y Parqueaderos con servidumbre Números 322-323, 324-325, 326-327, 328-329, 330-331, 332-333, 334-335, 336-337, Que hacen parte del edificio T3 ubicados en la Calle 26 NO. 59-51 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Propiedad Horizontal, según Escritura número 4084 de la notaría 72 del círculo de Bogotá. Los cuales Ascenden a la suma de **\$265.000.000.**

164090 OTRAS EDIFICACIONES

Corresponde al Deposito Número 28 ubicado en la Calle 26 NO. 59-51 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Propiedad Horizontal, según Escritura número 6598 de la notaría 6 del círculo de Bogotá. El cuál asciende a la suma de **\$35.047.200**

1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

Corresponde al valor de los muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de la Supervigilancia adquiridos para el desarrollo de las funciones propias de la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2015, ascendió a la suma de **\$553.701.045,78** detallado así:

166501 MUEBLES Y ENSERES

Representa el valor de los muebles y enseres propiedad de la Supervigilancia adquiridos para el desarrollo de las funciones propias de la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2015 su valor es por la suma de **\$456.163.617,38**

166502 EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA

Agrupar el valor del equipo de oficina de propiedad de la Supervigilancia adquiridos para el desarrollo de las funciones propias de la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2015, su valor es por la suma de **\$97.537.428,40**

1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO

Agrupar el valor de los equipos de comunicación y de computación propiedad de la entidad, adquiridos para el desarrollo de las funciones, a continuación se detallan cada una de las subcuentas, en donde con corte al 31 de diciembre de 2015, ascendieron a la suma de **\$2.036.498.862,34**

167001 EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Agrupar el valor de los equipos de comunicación propiedad de la Supervigilancia, adquiridos para el desarrollo de las funciones propias de la entidad, su saldo al 31 de diciembre de 2015 ascendió a la suma de **\$177.829.045,80**.

167002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN

Agrupar el valor de los equipos de computación propiedad de la Supervigilancia, adquiridos para el desarrollo de las funciones propias de la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2015, ascendió a la suma de **\$ 1.858.669.816,54**

1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION

Representa el valor de los vehículos propiedad de la Supervigilancia, adquiridos para el desarrollo de las funciones propias de la entidad, su saldo con corte al 31 de diciembre de 2015 es por la suma de **\$489.576.300**, el detalle es el siguiente:

Camioneta Sanyong PO63033	75,497,500.00
Camioneta Sanyong POO4968	75,497,500.00
Camioneta Sanyong POO4966	75,497,500.00
Camioneta Sanyong POO4967	75,497,500.00
Camioneta Cabinada 4x4 Blindada	187,586,300.00

1680 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA

Representa el valor de los implementos de cafetería y cocina, adquiridos para ser utilizados al servicio en las actividades propias de la entidad, su saldo al 31 de diciembre de 2015 es por la suma de **\$35.729.499,16**, detallados así:

168002 EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA

En esta subcuenta encontramos el Equipo de cafetería cuyo saldo a 31 de diciembre es de la suma de **\$28.475.557,64** y el Equipo de Cocina por la suma de **\$7.253.941,52**

Todos los saldos de las cuentas de propiedad planta y equipo son constatados y conciliados con la Oficina de Almacén, según acta de conciliación que hace parte de los comprobantes contables, junto con el detalle de cada grupo.

1685 DEPRECIACION ACUMULADA (CR)

Representa el valor acumulado por el reconocimiento de la pérdida de capacidad operacional de la propiedad planta y equipo por el uso normal, teniendo en cuenta su vida útil estimada y los costos por adiciones o mejoras. La depreciación se viene calculando

sobre el costo histórico para cada bien individual con cargo a la cuenta de gasto y abono en la cuenta del activo. El método para la determinación de la depreciación es línea recta.

La depreciación acumulada con corte a 31 de diciembre de 2015 ascendió a la suma de **\$-2.380.178.674,17**. El detalle se presenta a continuación:

SUBCUENTA	NOMBRE	VALOR
168501	Edificaciones	-434.892.247,73
168506	Muebles, Enseres Y Equipo de Oficina	-211.134.763,94
168507	Equipo comunicación y computación	-1.296.043.464,36
168508	Equipo de Transporte	-424.986.478,33
168509	Equipo de Comedor y Cocina	-13.121.719,82
	Total	\$-2.380.178.674,17

NOTA 6

19 OTROS ACTIVOS:

En esta cuenta se registran todos los recursos tangibles e intangibles, complementarios para el cumplimiento de las funciones propias de la entidad, así como también la valoración de la los inmuebles de la entidad de acuerdo al avalúo efectuado.

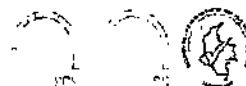
A 31 de diciembre de 2015 su saldo es de **\$3.686.623.157,03** detallado de la siguiente forma:

1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO:

Representa el valor de los pagos efectuados por concepto de Seguros los cuales amparan los bienes de la entidad. Esta cuenta se amortiza mensualmente.

El saldo a 31 de diciembre de 2015 es la suma de **\$103.449.963** detallado de la siguiente manera:

Responsabilidad civil	27.242.145
De infidelidad y riesgos financieros	50.368.721
Póliza de automóviles	10.166.340
Todo riesgo daños materiales	13.340.850
Obligatorio accidentes de tránsito SOAT	2.331.907
	\$103.449.963



1910 CARGOS DIFERIDOS

Representado por elementos de consumo que ingresan y salen de bodega durante el ejercicio contable, como son, materiales y suministros, papelería, útiles de escritorio y dibujo, dotación a trabajadores, combustible, elementos de aseo, lavandería y cafetería.

Estos valores se confrontan y concilian mensualmente con el Almacén. El saldo de la cuenta 1910 representa un valor de **\$19.951.006,97** cuyo detalle es el siguiente:

SUBCUENTA	DETALLE	VALOR
191001	Materiales y Suministros	18.651.006,97
191022	Combustible	1.300.000,00

1970 INTANGIBLES

Dentro de este rubro se encuentran el software y las licencias adquiridas por la entidad, para el desarrollo normal de las actividades en cuanto a sistemas se refieren, amortizable mensualmente, este rubro asciende a la suma de **\$3.517.132.198,31** detallado así:

SUBCUENTA	DETALLE	VALOR
197007	Licencias	1.303.870.123,83
197008	Software	2.213.262.074,48

1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)

El saldo de esta cuenta corresponde a la amortización de los intangibles y al software, su saldo a 31 de diciembre de 2015 es por la suma de suma de **\$-2.897.757.596,19**, detallado así:

SUBCUENTA	DETALLE	VALOR
197507	Licencias	-971.785.747,49
197508	Software	-1.925.971.848,70

1999 VALORIZACIONES
199962 EDIFICACIONES

Representa el valor correspondiente al aumento neto del valor en libros del inmueble ubicado en la Calle 26 NO. 59-51 Oficina 301 de la Torre B Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Propiedad Horizontal y los parqueaderos sencillos Números 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, Parqueaderos con servidumbre Números 322-323, 324-325, 326-327, 328-

329, 330-331, 332-333, 334-335, 336-337 de acuerdo al avalúo comercial efectuado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, su saldo a 31 de diciembre es de \$2.943.847.584,94.

No se valorizó el depósito número 28, puesto que el avalúo reflejó una disminución en el valor. Debido a esto se elevó solicitud al Instituto Agustín Codazzi, con la finalidad de revisar o aclarar el porqué de la disminución del valor del bien y una vez se obtenga respuesta se procederá a efectuar la respectiva actualización en los estados financieros, el cual se revelará en la próxima vigencia.

NOTA 7

24 CUENTAS POR PAGAR

Este grupo representa las obligaciones que la Supervigilancia adquiere con terceros debidamente autorizados y legalizadas para la adquisición de bienes y/o servicios, relacionados con las actividades propias en desarrollo de sus funciones. El saldo asciende a la suma de **\$1.251.553.055,46**, detallado en las siguientes cuentas:

2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

240101 BIENES Y SERVICIOS

Su saldo asciende a la suma de **\$47.413.224**, detallados así:

TERCERO	VALOR	ORDEN DE PAGO
FC 83492 IMPRENTA	390.456,00	OP 1748
FC 83658 IMPRENTA	3.542.176,00	OP 1749
FC 83640 IMPRENTA	14.918.876,00	OP 1750
FC 971 ASSEMBLER	16.977.414,00	OP 1752
FC 9014597503 ORGANIZACIÓN TER- PEL	1.127.135,00	OP 1761
FC 74250 OFIMARCAS SAS	9.157.167,00	OP 1768
FC 9014591608 ORGANIZACIÓN TER- PEL	1.300.000,00	OP 1770

TOTAL 47.413.224,00

240102 PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Representa el valor de la FC 000001, debidamente autorizada y pendientes de pago, contraída por la entidad correspondiente a abono al contrato 277 de 2015 cuyo objeto es la adquisición, instalación, integración, licenciamiento, puesta en funcionamiento y soporte de una solución basada en la metodología BPM que permita diseñar, modelar y parametrizar los procesos misionales de la entidad incluyendo sede electrónica, gestión documental, infraestructura, trámites y procedimientos electrónicos propios de la Supervigilancia.

TERCERO	VALOR	ORDEN DE PAGO
FC 000001 UNION TEMP INDENOVA CERTICAMARA	561.197.845,00	OP 1657

2425 ACREEDORES
242507 ARRENDAMIENTOS

TERCERO	VALOR	ORDEN DE PAGO
FC 2585 SYRTEC LTDA	3.288.991,00	OP 1759

En cuanto aportes a seguridad social representa el valor pendiente de pago y debidamente autorizado, contraído por la entidad básicamente por la seguridad social producto de la causación de horas extras a cancelar a los conductores de la entidad y del descuento anticipado de seguridad social del personal que se encuentra en vacaciones, valor que se cancela en el periodo inmediatamente siguiente. El detalle por cada rubro se presenta a continuación:

242518 APORTES A FONDOS PENSIONALES

TERCERO	VALOR
COLFONDOS	377.800
SEG SOCIAL	1.909.600
PORVENIR	851.700
PROTECCION	113.600
HORIZONTE	48.200
ING	55.400
TOTAL	3.356.300

242519 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

TERCERO	VALOR
FAMISANAR	334.900
COMPENSAR	688.700
COOMEVA	62.300
SALUDCOOP	443.000
SANITAS	649.800
ALIANSA SALUD	128.000
SALUD TOTAL	282.500
NUEVA EPS	263.500
SURA	265.600
TOTAL	3.118.300

242520 APORTES AL ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACION

TERCERO	VALOR
Aportes al SENA	34.000
Aportes al ICBF	203.900
Aportes a Cajas de compensación	272.100
TOTAL	510.000

242532 APOORTE RIESGOS PROFESIONALES

TERCERO	VALOR
Positiva Arl	35.500

242533 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUDORTE

TERCERO	VALOR
PORVENIR	70.600
SEG SOCIAL	119.800
TOTAL	190.400

242541 APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TECNICOS Y ESAP

TERCERO	VALOR
ESAP	34.000
Aportes a escuelas industriales e Institutos técnicos	68.000
TOTAL	102.000

242552 HONORARIOS

DETALLE	VALOR	ORDEN DE PAGO
SERVICIOS PROF CONTRATO No. 257 DE 2015	693.238	OP 1710
SERVICIOS PROF CONTRATO No.263 DE 2015	808.778	OP 1711
SERVICIOS PROF CONTRATO No.130 DE 2015	3.958.360	OP 1712
SERVICIOS PROF CONTRATO No.130 DE 2015	528.165	OP 1713
SERVICIOS PROF CONTRATO No. 252 DE 2015	1.320.448	OP 1716
SERVICIOS PROF CONTRATO No.275 DE 2015	5.416.504	OP 1718
SERVICIOS PROF CONTRATO No.209 DE 2015	3.466.190	OP 1719
SERVICIOS PROF CONTRATO No.268 DE 2015	3.466.190	OP 1722

SERVICIOS PROF CONTRATO No. 199 DE 2015	1.459.101	OP 1723
SERVICIOS PROF CONTRATO No.195 DE 2015	3.763.292	OP 1724
SERVICIOS PROF CONTRATO No.195 DE 2015	2.759.747	OP 1725
SERVICIOS PROF CONTRATO No.251 DE 2015	926.958	OP 1726
SERVICIOS PROF CONTRATO No. 120 DE 2015	693.238	OP 1727
SERVICIOS PROF CONTRATO No.209 DE 2015	3.350.650	OP 1728
SERVICIOS PROF CONTRATO No. 200 DE 2015	1.630.760	OP 1729
SERVICIOS PROF CONTRATO No. 173 DE 2015	742.755	OP 1730
SERVICIOS PROF CONTRATO No. 223 DE 2015	2.971.020	OP 1731
SERVICIOS PROF CONTRATO No.268 DE 2015	231.079	OP 1738
SERVICIOS PROF CONTRATO No.160 DE 2015	3.664.258	OP 1739
SERVICIOS PROF CONTRATO No.157 DE 2015	2.178.748	OP 1740
SERVICIOS PROF CONTRATO No. 181 DE 2015	1.525.124	OP 1741
SERVICIOS PROF CONTRATO No.227 DE 2015	3.367.156	OP 1742
SERVICIOS PROF CONTRATO No.227 DE 2015	1.346.862	OP 1743
SERVICIOS PROF CONTRATO No.254 DE 2015	831.886	OP 1744
SERVICIOS PROF CONTRATO No.182 DE 2015	3.268.122	OP 1745
SERVICIOS PROF CONTRATO No.182 DE 2015	3.268.122	OP 1754
SERVICIOS PROF CONTRATO No. 180 DE 2015	742.755	OP 1757
SERVICIOS PROF CONTRATO No. 266 DE 2015	3.466.190	OP 1764
SERVICIOS PROF CONTRATO No. 266 DE 2015	808.777	OP 1763
SERVICIOS PROF CONTRATO No. 160 DE 2015	488.567	OP 1765
SERVICIOS PROF CONTRATO No.186 DE 2015	1.188.408	OP 1771
SERVICIOS PROF CONTRATO No.182 DE 2015	3.268.122	OP 1773
SERVICIOS PROF CONTRATO No.202 DE 2015	1.039.857	OP 1772
TOTAL	68.639.427	

242553 SERVICIOS

DETALLE	VALOR	ORDEN DE PAGO
FC 20002 CLUB MILITAR	1.182.519	OP 1714
FC 19881 CLUB MILITAR	5.627.400	OP 1715
FC 955 ORDEN DE COMPRA 3008 DE 2015 CONALCENTER	32.235.618	OP 1720
FC 976 ORDEN DE COMPRA 3008 DE 2015 CONALCENTER	25.788.495	OP 1721
FC 065 CONSORCIO SIS SALUD	1.994.049	OP 1717
FC 467940 EMERMEIOICA	145.152	OP 1746
FC 3276 SOPORTE LOGICO	5.715.104	OP 1747
FC 970 ASSEMBLER	16.120.104	OP 1751
FC 2049 TECNOPROCESOS	17.464.708	OP 1753
FC 26232 SERVICIOS POSTALES NACIONALES	25.846.746	OP 1755
FC 4595 SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	6.779.194	OP 1758
FC 26123 SERVICIOS POSTALES NACIONALES	220.727.350	OP 1760

FC 30341 GRUPO LOS LAGOS	3.194.533	OP 1762
FC 0502 PENSEMOS	1.857.415	OP 1756
FC 1669 CAR SCANNERS SAS	831.355	OP 1766
FC 1670 CAR SCANNERS SAS	1.014.220	OP 1767
FC 066 CONSORCIO SIS SALUD	276.547	OP 1769

TOTAL 366.800.509

2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

Representa el valor de los impuestos recaudados por la entidad como agente de retención, efectuados a todos los pagos realizados a nuestros acreedores por la adquisición de bienes o prestación servicios a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales ascienden a la suma de \$ 81.959.083 detallado de la siguiente forma:

SUBCUENTA	DESCRIPCION	VALOR
243603	Honorarios	127.830
243605	Servicios	22.304.111
243606	Arrendamientos	456.593
243608	Compras	1.385.170
243615	Salarios y Pagos Laborales Art 383	22.985.126
243616	Salarios y Pagos Laborales Art 384	588.913
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	17.900.598
243627	Retención Impuesto Industria y comercio	16.210.742

NOTA 8

25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

En esta denominación se incluyen las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de las normas legales, en este caso por la causación de horas extras ejecutadas por los conductores de la entidad, las cuales serán canceladas en el mes inmediatamente siguiente, su saldo a 31 de diciembre es de \$ 6.689.582, su detalle es:

SUBCUENTA	DESCRIPCION	VALOR
250501	Nomina por pagar	6.123.255
250502	Cesantías	566.327

NOTA 9**29 OTROS PASIVOS****2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS**

Representan el valor de las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos y son pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo, su saldo a 31 de diciembre de 2015 es de **\$108.251.893,66** detallado así:

290580 RECAUDOS POR CLASIFICAR

Representa el valor de las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos provenientes de consignaciones en la cuenta recaudadora del Banco Davivienda No. 560457469993838 los cuales no han podido ser identificados los respectivos terceros, por no reportarse el Nit del Vigilado que las origino, estos recursos ascienden a la suma de **\$75.584.309,12**.

290590 OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

Corresponde a mayores valores consignados por parte de nuestros vigilados en la cuenta del Tesoro Nacional - Banco Popular, por concepto de multas o sanciones, los cuales son susceptibles de devolución, estos recursos ascienden a la suma de **\$32.667.584,54**

NOTA 10**32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL****3208 CAPITAL FISCAL****320801 CAPITAL FISCAL**

Representa el valor de los recursos que han sido otorgados en calidad de aportes para la creación de la entidad, también la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales al inicio del ejercicio, como es el caso del resultado del ejercicio, provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los activos de la entidad.

Adicional a ello se registró el aumento neto del valor en libros del inmueble ubicado en la Calle 26 NO. 59-51 Oficina 301 de la Torre B Centro Empresarial Sarmiento Angulo, Propiedad Horizontal y los parqueaderos sencillos Números 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, Parqueaderos con servidumbre Números 322-323, 324-325, 326-327, 328-329, 330-331, 332-333, 334-335, 336-337 de acuerdo al avalúo comercial efectuado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

El patrimonio neto el cual se determina con la diferencia entre el activo y el pasivo ascendió a la suma de **\$47.076.000.423** conformado así:

3208	Capital Fiscal – Nación	39.636.092.233
3230	Resultado del Ejercicio	5.491.995.828

3235	Superávit por Donación	91.306.703
327002	Provisión para Otros Activos	0
324062	Superávit por valorización	2.943.847.585
327003	Depreciación Propiedad Planta y Equipo	-300.876.211
327006	Amortización de Otros Activos	-786.365.714

El Resultado del ejercicio, corresponde a los ingresos percibidos del año frente a los gastos generados durante la vigencia 2015, sin tener que efectuar provisiones, lo anterior de acuerdo a Circular 072 emitida por la Contaduría General de la Nación para la homologación de cuentas y de acuerdo a que a partir del año 2007 para los entes públicos como es el caso de la Superintendencia, no se realizan provisiones en atención al Régimen de Contabilidad Pública 2007.

NOTA 11

9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:

En esta clase se incluyeron los grupos de cuentas que representan los hechos o circunstancias, compromisos o demandas que se relacionan como posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad, conformada por:

9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Litigios o Demandas: En esta cuenta se registran las demandas interpuestas por terceros en contra en contra de la entidad, las cuales representan una posible obligación de la entidad, valor incorporado con base a la documentación suministrada por la Oficina Jurídica de la Entidad. La cual asciende a la suma de **\$227.836.246.468,20** así:

912002	LABORALES	729.440.861,00
912004	ADMINISTRATIVOS	227.106.805.607,20

El detalle se puede observar en los soportes de comprobantes contables del mes de diciembre.

OBSERVACION: Estas demandas no se han constituido en pasivos estimados por no existir fallos desfavorables en primera instancia (Circular Externa 034 del 27 de Diciembre de 2.000 Contaduría General de la Nación).

9301 BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA

La entidad ha recibido bienes por valor de **\$675.240**, como garantía de obligaciones en procesos a los vigilados.

9905 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (DB)**990505 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS**

Corresponde al valor de la contrapartida descrita en la cta 9120, Litigios por demandas laborales y administrativas, cuyo valor a 31 de diciembre de 2015 es por la suma de **\$-227.836.246.468,20**.

991524 BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTIA

Corresponde al valor de la contrapartida descrita en la cta 9301, cuyo valor a 31 de diciembre de 2015 es por la suma de **\$-675.240**

NOTA 12**4 INGRESOS**

En este rubro se incluyeron los grupos que representan flujo de entrada de recursos generados por la entidad, susceptibles de aumentar el patrimonio, los ingresos de la Entidad para esta vigencia ascendieron a la suma de **\$20.859.074.773,02** los cuales están compuestos por:

41 INGRESOS FISCALES.

Agrupar los recursos percibidos por la entidad a través del cobro de la cuota de contribución, multas y sanciones, fotocopias y por certificaciones y paz y salvos.

Los ingresos fiscales ascienden a la suma de **\$17.473.402.877,85** representados en ingresos no tributarios así:

4110 NO TRIBUTARIOS

Representado en ingresos obtenidos por consignaciones efectuadas por nuestros vigilados directamente a la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de fotocopias, certificaciones, paz y salvos y Multas impuestas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El valor en multas corresponde a la clasificación que se realiza de acuerdo a los abonos y las causaciones de multas reportados por la oficina de Cobro coactivo.

Contribuciones Superintendencias: Registra los ingresos que se generan por el cobro de la contribución que se estableció a través de la Art. 76 Ley 1151 de 2007, la cual regula los parámetros para liquidar el aportes que deben efectuar los vigilados a la Superintendencia.

Los Ingresos No Tributarios se componen así:

4110	Ingresos No Tributarios	17.473.402.877,85
411001	Tasas	46.248.619,00
411002	Multas	1.530.988.162,61
411003	Intereses	274.069.137,25
411061	Contribuciones	15.622.096.958,99

4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)**419502 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Representa el menor valor de los ingresos fiscales, como consecuencia de las devoluciones y descuentos efectuados en la vigencia, su saldo a 31 de diciembre es por la suma de \$ **-2.562.395,00**

47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**4720 OPERACIONES DE ENLACE****472081 DEVOLUCIONES DE INGRESOS**

Representa el valor de devoluciones de ingresos efectuados por el Tesoro Nacional, cuyo saldo a 31 de diciembre es por la suma de **\$2.562.395,00**

4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO**472290 OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO**

Representa el valor de las operaciones realizadas entre la Supervigilancia y el Ministerio de Hacienda concerniente a los rendimientos financieros por los recursos entregados en administración, sin que exista flujo de efectivo. Su saldo al 31 de diciembre es de la suma de **\$85.357.000**.

48 OTROS INGRESOS

Los Ingresos financieros básicamente representan los rendimientos obtenidos por la entidad producto de los recursos entregados en administración al Ministerio de Hacienda; Los rendimientos por valorización de las inversiones y por la utilidad en venta de TES.

En cuanto a los ingresos extraordinarios estos corresponden a mayores valores cancelados por nuestros vigilados dentro de la vigencia por concepto de multas y por el recaudo de una sanción disciplinaria.

El valor restante corresponde a ajustes de ejercicios anteriores y otros ingresos producto de la conciliación de los ingresos por clasificar.

El saldo al corte de la vigencia de esta clase de ingresos es de la suma de **\$3.300.314.895,17** y el detalle es el siguiente:

48	Otros Ingresos	3.300.314.895,17
4805	Financieros	3.107.425.047,81
480535	Rendimientos sobre depósitos en Administración	85.357.000,00
480586	Utilidad por valorización de inversiones con fines de política en títulos de deuda	1.638.081.720,92
480587	Utilidad en negociación y venta de inversiones en títulos de deuda	1.367.866.203,93
480590	Otros ingresos financieros	16.120.122,96
4810	Extraordinarios	14.655.965,76
481047	Aprovechamientos	14.655.965,76
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	178.233.881,60
481554	Ingresos Fiscales	53.392.184,27
481559	Otros Ingresos	124.841.697,33

NOTA 13.
5 GASTOS

En este rubro se incluyeron los grupos que representaron flujo de salida de recursos de la SuperVigilancia, requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la entidad, el valor por este concepto a 31 de diciembre de 2015 es de **\$15.367.078.945,06** y está conformados por:

5101 SUELDOS Y SALARIOS:

Corresponde a la remuneración causada en la vigencia fiscal a favor de los funcionarios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como retribución por la prestación de sus servicios, el valor acumulado a 31 de diciembre es la suma de **\$7.101.103.178,05** detallado así:

Código.	Descripción Cuenta	Valor \$
5101	Sueldos y Salarios	7.101.103.178,05
510101	Sueldos del personal	2.457.408.806,99
510103	Horas extras y festivos	36.194.992,27
510109	Honorarios	3.077.602.755,68
510113	Prima de vacaciones	113.426.872,89

510114	Prima de navidad	12.050.159,32
510117	Vacaciones	168.229.715,28
510118	Bonificación especial de recreación	12.581.284,29
510123	Auxilio de transporte	18.750.455,87
510124	Cesantías	270.927.012,90
510130	Capacitación, bienestar social y estímulos	173.410.527,66
510130001	Capacitación	1.634.687,00
510130002	Bienestar Social	171.775.840,66
510131	Dotación y suministro a trabajadores	25.171.260,05
510150	Bonificación por servicios prestados	75.730.926,02
510152	Prima de servicios	337.752.488,86
510160	Subsidio de alimentación	18.287.802,44
510164	Otras primas	303.578.117,53
510164002001	Prima técnica factor salarial	158.275.008,10
510164002002	Prima técnica factor no salarial	93.913.298,85
510164030	Prima de Coordinación	51.389.810,58

5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS:

Corresponde al valor de los aportes que efectúa la entidad en beneficio de los funcionarios a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social como son los aportes patronales a seguridad social en salud y pensión, cajas de compensación y riesgos profesionales, los cuales equivalen a **\$675.795.338,39** detallados así:

Código Cble.	Descripción Cuenta	Valor \$
5103	Contribuciones Efectivas	675.795.338,39
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	119.477.207,83
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	214.263.104,16
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	13.940.096,40

510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	210.478.402,80
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	117.636.527,20

5104 APORTES DE NOMINA

Corresponde a los aportes generados de las nóminas por conceptos de Aportes al ICBF, SENA, ESAP y ESCUELAS INDUSTRIALES E INST. TECNICAS, los cuales equivalen a **\$149.318.261,40** el siguiente es el desglose detallado de los aportes generados:

Código Cble.	Descripción Cuenta	Valor \$
5104	Aportes sobre la nomina	149.318.261,40
510401	Aportes al ICBF	89.607.973,60
510402	Aportes al SENA	14.924.658,40
510403	Aportes ESAP	14.921.958,40
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	29.863.671,00

5111 GASTOS GENERALES

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas que requiere la Superintendencia, el valor de los mismos asciende a la suma de **\$4.315.114.287,43**; discriminados así:

Código Cble.	Descripción Cuenta	Valor \$
5111	Generales	4.315.114.287,43
511106	Estudios y proyectos	1.699.462.824,50
511113	Vigilancia y seguridad	85.228.557,37
511114	Materiales y suministros	13.268.851,21
511115	Mantenimiento	235.092.974,35
511117	Servicios públicos	139.734.836,53
511118	Arrendamiento	191.552.874,04
511119	Viáticos y gastos de viaje	111.293.744,32
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	43.319.436,40
511123	Comunicaciones y transporte	301.152.294,64

511125	Seguros generales	139.263.849,96
511146	Combustibles y lubricantes	25.949.301,39
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	117.673.426,56
511150	Procesamiento d Información	96.379.851,00
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	411.520,00
511156	Bodegaje	891.573.102,66
511166	Costas procesales	415.080,00
511190	Otros gastos Generales	223.341.762,50

5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas a cargo de la entidad los cuales ascienden a **\$97.226.400,07**, detallados así:

Código Cble.	Descripción Cuenta	Valor \$
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	97.226.400,07
512002	Cuota de fiscalización y auditaje	19.935.554,52
512001	Impuesto Predial Unificado	51.546.364,00
512011	Impuesto sobre vehículos automotores	43.172,00
512024	Gravamen a los movimientos financieros	25.701.309,55

57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Representa el valor de las operaciones realizadas por nuestros vigilados reconociendo el pago de multas, sanciones, fotocopias, certificaciones y paz y salvos, cuyo recaudo es efectuado en las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional

Así como también los derechos sin que exista flujo de efectivo, en este caso corresponde a los rendimientos por los recursos entregados en administración al Ministerio de Hacienda.

El detalle es el siguiente:

Código Cble.	Descripción Cuenta	Valor \$
5720	Operaciones de enlace	700.149.917,53
572080	Recaudos	614.792.917,53
572290	Otras operaciones Sin Flujo de Efectivo	85.357.000,00

58 OTROS GASTOS

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los gastos de la entidad, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente. Su saldo a 31 de diciembre es de **\$2.328.371.562,19**, conformado por las siguientes cuentas:

5805 FINANCIEROS

Representa las variaciones negativas, generadas en el proceso de actualización mensual que se le efectuaron a las inversiones en TES, adicionalmente se registran los gastos generados en las cuentas bancarias, de los cuales se tienen suscritos convenios con Davivienda para la devolución de los mismos en el futuro.

5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Corresponde al ajuste de un gasto de gravamen financiero registrado erradamente en la vigencia anterior cuya contrapartida afectaba un activo

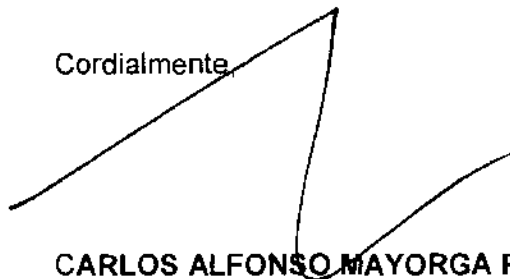
A continuación se detallan los saldos de las cuentas del rubro otros gastos:

58	Otros Gastos	2.328.371.562,19
5805	Financieros	2.327.847.213,00
580570	Perdida por valorización de inversiones con fines de política en títulos de deuda	2.327.091.386,00
580590	Otros Gastos Financieros	755.827,00
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	524.349,19
581588	Gastos de Administración	524.349,19

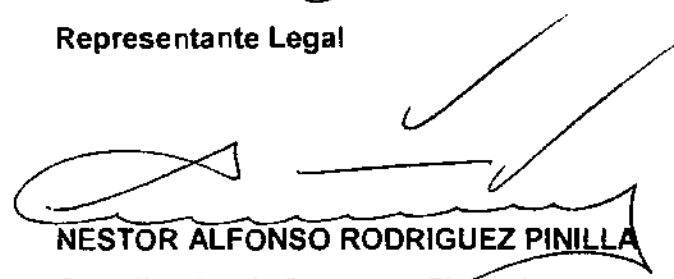
De acuerdo a lo anterior, certificamos que los estados financieros no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación de la entidad.

En lo que va corrido del año 2016 para el momento de la elaboración de los estados financieros y la preparación de este informe, no existen hechos relevantes que requieran algún ajuste o revelación en los Estados Financieros de la entidad.

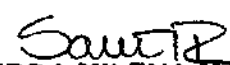
Cordialmente,



CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Representante Legal



NESTOR ALFONSO RODRIGUEZ PINILLA
Coordinador de Recursos Financieros



SANDRA MILENA MARTINEZ R
Profesional de Defensa – Contador
Tarjeta Profesional 85.974 – T